



Educación Inicial del Conafe

Lineamientos Operativos para el ciclo 2010-2011

Julio 2010

Introducción.....	4
1. Justificación.....	4
2. Objetivos de Educación Inicial del Conafe.....	5
2.1. Objetivo general.....	5
2.2. Objetivos específicos	5
3. Alcance	5
4. Marco normativo.....	6
5. Disposiciones generales	6
5.1. Convenios.....	6
6. Planeación	7
6.1. Población objetivo	8
6.2. Universo de atención y definición de metas.....	8
6.3. Criterios para la consolidación de Educación Inicial del Conafe	9
7. Figuras Educativas	10
7.1. Perfil de las figuras de la estructura educativa.....	10
7.2. Selección de Promotoras Educativas	12
7.3. Expedientes de las figuras de la estructura educativa.....	12
8. Intervención pedagógica	12
9. Formación de figuras educativas	15
9.1. Acciones de formación	16
9.2. Materiales para la formación	20
10. Participación Comunitaria	21
10.1. Objetivos de la participación comunitaria en Educación Inicial	22
10.2. Conformación de los Comités de Participación Comunitaria (CPC) en favor de la primera infancia	22
10.3. Funciones de los integrantes del Comité de Participación Comunitaria	23
10.4. Administración y control de los CPCs	24
11. Materiales para la intervención pedagógica.....	25
11.1. Entrega de material	25
11.2. Recepción, resguardo y distribución de materiales.....	27
12. Administración de Recursos	28
12.1. Entrega y comprobación de recursos	29
12.2. Recursos para acciones de formación.....	29

13. Difusión.....	30
14. Seguimiento, monitoreo y evaluación.....	31
14.1. Seguimiento	31
14.2. Monitoreo	32
14.3. Evaluación	33
Glosario	34
ANEXOS.....	37
Anexo 1: Convenios	38
Anexo 2: Cédula de identificación de la comunidad	69
Anexo 3: Acta de integración del Comité de Participación Comunitaria	70
Anexo 4: Registro de los miembros del Comité de Participación Comunitaria	73
Anexo 5: Constancia de prestación del servicio de Educación Inicial.....	74
Anexo 6: Relación de entrega de apoyos económicos a la estructura educativa.....	75
Anexo 7: Programación de apoyos para la formación en Educación Inicial	76
Anexo 8: Seguimiento mensual de metas	77
Anexo 9: Matriz de la estructura educativa	79
Anexo 10: Informe mensual de actividades y metas de formación en Educación Inicial (SMIR).....	81
Anexo 11: Informe cualitativo de las acciones de formación en Educación Inicial.....	82
Anexo 12: Materiales pedagógicos y de consumo para la formación en Educación Inicial	83
Anexo 13: Monitoreo. Registros y documentación	84
Anexo 14: Monitoreo. Servicios en campo	86
Anexo 15: Directorio Oficinas Centrales	88

Introducción

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) tiene por objeto establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y generar una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y logro en la educación inicial y básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país. Para cumplir con lo anterior, el Conafe desarrolla programas pedagógicos y modelos educativos pertinentes, mecanismos de formación de figuras educativas y estrategias de participación comunitaria que aseguran procesos de aprendizaje y enseñanza eficaces.

Mediante el servicio de Educación Inicial, el Conafe favorece el desarrollo integral de niños y niñas mediante la asesoría a madres, padres y cuidadores de niños de cero a cuatro años de edad con el fin de enriquecer sus prácticas de crianza e impulsar directamente la participación comunitaria en su beneficio. Así mismo presta particular atención al trabajo con mujeres embarazadas e incorporación de los padres varones a las sesiones.

Para orientar a las instancias responsables de los servicios de Educación Inicial, los presentes lineamientos, establecen los criterios y procesos básicos aplicables durante el ciclo operativo 2010-2011, en los ámbitos de planeación, pedagógicos, de formación, administrativos y de seguimiento y monitoreo. Estos lineamientos sustituyen a los emitidos para el ciclo operativo 2009-2010.

Excepto para referirse a las Promotoras Educativas (aproximadamente 96% de estas figuras son mujeres), en el presente documento se utiliza el masculino como genérico con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría especificar la existencia de ambos sexos a lo largo del texto, sin embargo, todas las menciones en tal sentido deben entenderse como representativas de hombres y mujeres por igual.

1. Justificación

Estudios e investigaciones actuales han demostrado que la intervención educativa con niñas y niños de edades tempranas permite impulsar el desarrollo de capacidades que les permita un mejor desempeño en situaciones de su vida familiar, social y escolar. También está comprobado que la participación de las madres, padres y cuidadores en la crianza de los infantes impacta de manera positiva en su aprendizaje y desarrollo.

Por lo anterior, el Conafe, aprovechando la característica particular de su servicio de Educación Inicial, dirige sus esfuerzos a atender a los infantes a través del desarrollo de competencias de madres, padres y cuidadores quienes son responsables de su crianza y con la orientación a mujeres embarazadas, así como llevar a cabo acciones de promoción comunitaria que fomenten cambios culturales en torno a la infancia, la equidad de género, y la participación de los varones en la atención y el cuidado de los infantes.

Esta visión de los servicios de Educación Inicial que coordina el Conafe subraya la facultad de la institución para diseñar y desarrollar modelos educativos, en el marco de la normatividad nacional, según lo establece el Decreto presidencial que rige su operación:

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Nacional de Fomento Educativo, para el debido cumplimiento de su objeto tiene las siguientes atribuciones: [...] III. Investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, de acuerdo con los lineamientos que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública (DOF, 11 de febrero de 1982).

Proveer el servicio de Educación Inicial del Conafe a las familias que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad es una labor que se enmarca en la misión social del Consejo, puesto que la educación inicial es un factor determinante para ofrecer alternativas de acceso, permanencia y mejora de aprendizajes, contribuyendo así a la equidad educativa.

2. Objetivos de Educación Inicial del Conafe

2.1. Objetivo general

Ofrecer orientación y apoyo a mujeres embarazadas, madres, padres y personas que participan en el cuidado y la crianza de infantes menores de 4 años de edad que habitan en comunidades rurales e indígenas con alta marginación o mayor rezago educativo y social, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza y favorecer el desarrollo integral de los niños.

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer el desarrollo integral de los niños menores de 4 años.
- Desarrollar competencias en padres, madres y cuidadores para mejorar sus prácticas de crianza.
- Promover la participación de la familia y la comunidad en el cuidado y la educación de los infantes menores de 4 años.
- Apoyar a las mujeres embarazadas para el desarrollo de competencias en aspectos de la maternidad que promuevan el auto cuidado y vínculos afectivos y estimulación oportuna.
- Impulsar la participación de los padres varones en el cuidado y la educación de sus hijos
- Propiciar la continuidad educativa y generar las bases y condiciones para el desarrollo óptimo de los infantes.
- Fomentar la participación comunitaria para propiciar una cultura a favor de la primera infancia.

3. Alcance

Estos lineamientos son de aplicación obligatoria y conjunta para las Delegaciones del Conafe y por los OEE, de acuerdo con las responsabilidades que se han señalado para cada instancia, establecidas en el Convenio Específico de Coordinación entre las instancias federal y estatal, independientemente de quien esté a cargo de la operación de los servicios de Educación Inicial.

Todos los nuevos servicios de Educación Inicial que se instalen para el ciclo operativo 2010-2011 deberán prestar los servicios de acuerdo con estos lineamientos, incluyendo aquellos de Educación Inicial que se encuentren integrados en la estrategia de atención CECMI del Conafe.

4. Marco normativo

El servicio de Educación Inicial se regirá por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente
- Presupuesto de Egresos de la federación vigente
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012
- Decreto que rige al Consejo Nacional de Fomento Educativo
- Estatuto Orgánico del Conafe
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012
- Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena vigentes en el 2010
- Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, vigentes en el 2010
- Convenio de Coordinación para la ejecución de acciones que aseguren la equidad educativa

5. Disposiciones generales

5.1. Convenios

La Delegación y el OEE, de manera coordinada, deberán formalizar los *Convenios de Concertación* con las figuras de la estructura educativa de Educación Inicial para los siguientes períodos:

- 1º de octubre al 31 de diciembre de 2010 con Promotoras Educativas.
- 1º de julio al 31 de diciembre de 2010 con Coordinadores de Enlace, Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo.

- 1° de enero al 30 de junio de 2011 para los Coordinadores de Enlace, Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo y Promotoras Educativas

Se anexan los modelos de convenio que aplicarán para las figuras educativas en el segundo semestre del presente año (anexo1).

6. Planeación

Las acciones de planeación entre la Delegación y los OEE, en relación con la operación de los servicios de Educación Inicial del Conafe, así como la información que se debe presentar a la Dirección de Planeación, se desarrollarán de la siguiente manera: la Delegación y el OEE, de acuerdo con lo indicado en los convenios marco y específicos firmados, tendrán a su cargo la operación, supervisión, monitoreo y evaluación de los servicios de Educación Inicial del Conafe, así como el resguardo de la información generada.

Escenario A: cuando la Delegación esté a cargo de la operación, será la responsable de resguardar la documentación relativa al cumplimiento de metas, padrones de localidades y beneficiarios de los servicios de Educación Inicial.

Escenario B: cuando la SEE-OEE esté a cargo de realizar las acciones de operación:

- a. La Delegación y el OEE establecerán las estrategias de coordinación para cumplir con los informes de metas y seguimiento requeridos por la Dirección de Planeación en oficinas centrales. El OEE será el responsable de integrar la información de metas y padrones, ante cualquier revisión o fiscalización que realicen las áreas competentes.
- b. La Delegación será la instancia que validará la información de metas y bases de datos del servicio de Educación Inicial, para su envío a la Dirección de Planeación, y será la responsable de resguardar la documentación relativa al cumplimiento de metas, padrones de localidades y beneficiarios de los servicios de Educación Inicial.

Las Delegaciones Estatales validarán que la conformación de grupos de Educación Inicial se realice con un mínimo de 8 familias con niños de 0 a 4 años.

La distribución de los Estados de acuerdo al escenario es la siguiente:

Escenario A	Escenario B
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aguascalientes 2. Baja California Sur 3. Durango* 4. Guanajuato 5. Guerrero* 6. Hidalgo* 7. Querétaro 8. Veracruz* 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Baja California 2. Campeche 3. Coahuila 4. Colima 5. Chiapas* 6. Chihuahua* 7. Jalisco* 8. Edo. de México 9. Michoacán*

- | | |
|--|----------------------|
| | 10. Morelos |
| | 11. Nayarit* |
| | 12. Nuevo León |
| | 13. Oaxaca* |
| | 14. Puebla* |
| | 15. Quintana Roo |
| | 16. San Luis Potosí* |
| | 17. Sinaloa |
| | 18. Sonora |
| | 19. Tabasco |
| | 20. Tamaulipas |
| | 21. Tlaxcala |
| | 22. Yucatán |
| | 23. Zacatecas |

*Estados Prioritarios de acuerdo a la focalización por municipios prioritarios

6.1. Población objetivo

La población objetivo del servicio de Educación Inicial del Conafe es aquella que habita en comunidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginalidad y/o alto y muy alto rezago social (incluye los municipios de la estrategia 100x100 y los municipios definidos como prioritarios por el Consejo): i) Infantes de 0 a 3 años 11 meses. ii) Madres, padres y cuidadores de los infantes. iii) Mujeres embarazadas.

Los criterios para la selección de la población objetivo se encuentran en el apartado correspondiente (4.2) en las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2009.

La Delegación y el OEE deberán reubicar paulatinamente los servicios correspondientes a las figuras que reciben el sostentimiento del Conafe, hacia las localidades prioritarias de acuerdo con los criterios normativos.

6.2. Universo de atención y definición de metas

El proceso de planeación de los servicios a operar en el presente ciclo, considerará las metas alcanzadas en el ciclo 2009-2010, así como la propuesta fundamentada de cada entidad. El universo de atención podrá incorporar todas las localidades que cuenten con figuras educativas, independientemente de su fuente de financiamiento, federal, estatal y municipal. Las Delegaciones y los OEE podrán convenir la ampliación de la cobertura de los servicios con municipios y organizaciones, siempre y cuando cumplan con los criterios de focalización y sean autorizadas por la Dirección de Planeación.

Para la conformación de los universos de atención, las Delegaciones Estatales y los OEE considerarán las comunidades que cuenten con las características señaladas en las Reglas de Operación.

- Las Delegaciones Estatales y los OEE realizarán un análisis de las metas atendidas del ciclo 2009-2010, como insumo para la planeación de metas de los servicios de Educación Inicial del Conafe a atender para el ciclo 2010-2011.
- Las Delegaciones Estatales y los OEE realizarán un estudio de factibilidad utilizando el formato *Cédula de Identificación de la Localidad* (anexo 2). Las Delegaciones Estatales coordinarán un trabajo de reestructuración de zonas y módulos de los servicios de Educación Inicial (en los casos con escenario B, acordado con el OEE). Las Delegaciones Estatales enviarán a la Dirección de Planeación del área central, a más tardar el 13 de agosto de 2010, una propuesta de preselección de localidades donde se ubicarán los servicios de Educación Inicial del Conafe para el ciclo operativo 2010- 2011.
- La Dirección de Planeación validará la propuesta de servicios y enviará observaciones o, en su caso, la aprobación de las metas correspondientes.
- La Dirección de Planeación anunciará la asignación de metas y figuras autorizadas para la operación de los servicios.

En la preselección de los servicios de Educación Inicial, se deberán mantener aquellos que forman parte del universo muestra para la evaluación “Impacto de un Programa de Estimulación Temprana en Oportunidades en la Nutrición, Salud y Desarrollo de Niños Menores de 2 Años de Edad”, que se realiza con el Programa Desarrollo Humano Oportunidades, disposición aplicable a los estados de Chiapas, Oaxaca y Puebla.

6.3. Criterios para la consolidación de Educación Inicial del Conafe

Los servicios de Educación Inicial del Conafe desarrollarán la propuesta de intervención pedagógica que se indica en el apartado 9, considerando los siguientes aspectos:

- Para el ciclo operativo 2010-2011, los servicios de Educación Inicial del Conafe operarán por medio de Promotoras Educativas.
- Debido a que ya no se considerarán IC para educación inicial de CECMI, los instructores líderes serán asignados al nivel de primaria.
- No se podrá asignar Instructores Solidarios a servicios de Educación Inicial.
- A partir del ciclo 2010-2011, las figuras del PEIBPRI se contratarán como Promotoras Educativas.
- Las Promotoras Educativas que atiendan CECMI y las que, en ciclos anteriores pertenecían al programa de educación inicial comunitaria, serán financiadas con recursos del programa presupuestal S022.
- Los Promotoras Educativas recibirán el apoyo económico especificado en las Reglas de Operación.
- Las zonas y módulos establecidos incorporarán los servicios identificados como Educación Inicial Comunitaria de acuerdo con la distribución definida por la Delegación y el OEE, considerando la estructura educativa actual
- La administración de los recursos para la entrega de apoyos económicos a la estructura educativa se realizará desde la Delegación con base en la solicitud del OEE.
- Las acciones de formación considerarán a todas las figuras educativas, independientemente de cuál sea la instancia que soporte su apoyo económico.

- Las figuras educativas que se incorporen deberán integrarse a la estructura educativa regional, considerando la supervisión de módulo y coordinación de zona más apropiada.

7. Figuras Educativas

7.1. Perfil de las figuras de la estructura educativa

Promotora Educativa

- Requisitos:
 - Mayor de edad, preferentemente
 - Saber leer y escribir
 - Disponibilidad para viajar
 - Ser bilingüe en caso de atender comunidades indígenas
- Habilidades:
 - Facilidad para entrar en contacto directo con las personas, sin distinción de credo o afiliación política.
 - Sentido de servicio y solidaridad
 - Organización y coordinación de grupos
 - Capacidad de expresar ideas de manera oral y escrita
 - Trabajo en equipo
 - Resolución de conflictos
- Actitudes:
 - Responsable, comprometido, líder, creativo, innovador, empático y honesto.
 - Disposición para la intervención educativa con los infantes.

Supervisor de Módulo

- Escolaridad: preferentemente licenciatura (afín a la educación o las ciencias sociales)
- Requisitos:
 - Experiencia en programas educativos y/o comunitarios
 - Disponibilidad para viajar
 - Dedicación de tiempo completo para el puesto
 - Residir en la zona de adscripción a su cargo
 - Disposición para la intervención educativa
- Conocimientos específicos requeridos:
 - Desarrollo comunitario y autogestión
 - Planeación y evaluación de grupos y proyectos
 - Aspectos pedagógicos que faciliten compartir conocimientos
 - Aspectos socio demográficos y culturales de la zona

- Manejo de paquetería Office
- Preferentemente, conocimientos en el desarrollo del niño
- Habilidades:
 - Comunicación y sensibilización con las personas
 - Resolución de conflictos
 - Organización y coordinación de grupos
 - Capacidad de análisis y síntesis
 - Habilidad para compartir y construir colectivamente propuestas de trabajo.
- Actitudes:
 - Responsable, comprometido, líder, dispuesto, creativo, innovador y honesto.

Coordinador de Zona

Escolaridad: licenciatura (afín a educación o ciencias sociales)

Requisitos:

- Disponibilidad para viajar
- Tiempo completo para el puesto
- Residir en la zona de adscripción a su cargo
- Más de tres años de experiencia en programas educativos y/o comunitarios
- Disposición para la intervención educativa

Conocimientos específicos requeridos:

- Desarrollo comunitario y autogestión
- Planeación y evaluación de grupos y proyectos
- Organización y operación de programas educativos
- Aspectos sociodemográficos y culturales de la zona
- Manejo de paquetería Office
- Preferentemente, conocimiento en el desarrollo del niño

Habilidades:

- Comunicación y sensibilización con las personas
- Resolución de conflictos
- Organización y coordinación de grupos
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de compartir y construir colectivamente el conocimiento

Actitudes:

- Responsable, comprometido, líder, dispuesto, creativo, innovador, empático y honesto

7.2. Selección de Promotoras Educativas

- La Promotora Educativa será, de manera preferencial, una madre de familia que habite en la comunidad y que desee participar en el servicio
- El Supervisor de Módulo apoyará o realizará la selección de las personas idóneas para desempeñarse como Promotoras Educativas
- La comunidad y la autoridad local validarán el nombramiento de la Promotora, de ser posible, en asamblea pública
- El Coordinador de Zona y el Supervisor de Módulo presentarán a la Promotora Educativa, ante las autoridades, líderes y organismos sociales de su municipio o región
- El Supervisor de Módulo entregará al Coordinador de Zona los registros y la documentación correspondiente a cada Promotora Educativa
- El Coordinador de Zona integrará la matriz de datos personales de la estructura educativa y la enviará a la Delegación Estatal o al OEE para su registro y resguardo

7.3. Expedientes de las figuras de la estructura educativa

Las Delegaciones y los OEE, deberán solicitar a las figuras educativas seleccionadas la siguiente documentación, misma que se deberá concentrar y resguardar en los expedientes de cada uno de ellos.

- Convenios de concertación, vigentes y anteriores
- Copia de identificación personal IFE (para mayores de edad)
- Copia de acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio
- Constancia y/o certificado de estudios de último grado
- Fotografía reciente

Los expedientes deberán ser resguardados por la Delegación en los escenarios A y el OEE en los escenarios B.

8. Intervención pedagógica

La intervención pedagógica considerada en Educación Inicial del Conafe considera estrategias diferenciadas de acuerdo con los distintos destinatarios de las sesiones de educación inicial. A todas las sesiones asisten las madres, padres, cuidadores y niños. De acuerdo con el destinatario se imparten sesiones con metodologías específicas. Sin embargo, el modelo considera que todos los asistentes aprovechan o resultan beneficiados por los contenidos y actividades de la sesión.

Como se observa en el siguiente esquema, se realizan cuatro tipos de sesiones, que requieren procesos de aprendizaje e intenciones educativas particulares, y todas confluyen en un sólo propósito que es enriquecer las prácticas de crianza y fortalecer el desarrollo integral de los infantes, siempre impulsando el fortalecimiento de la relación infante-cuidador.

Tipos de sesiones



A nivel local, las madres, padres y cuidadores, en coordinación con la Promotora, deberán acordar los días, el horario y el lugar para realizar las sesiones en la comunidad. La Promotora Educativa tendrá la obligación de informar directamente a su Supervisor de Módulo el acuerdo concertado con la comunidad para que se lleve un registro de esta planeación.

Si bien en todas las sesiones estarán presentes padres, madres, cuidadores e infantes, en algunas de ellas se tratarán temas específicos dirigidos, en particular, a uno de los grupos de destinatarios.

En los siguientes cuadros se presenta la distribución de las sesiones de los diferentes tipos de intervención pedagógica. Esta distribución contempla la realización de dos sesiones por semana, durante ocho meses del ciclo operativo y una sesión de evaluación final en el noveno mes.

Distribución de sesiones



Organización de sesiones para el ciclo operativo

Sesiones	Clasificación de las sesiones	Duración	Periodicidad	Número mínimo de sesiones durante el ciclo operativo
Intervención con padres, madres, cuidadores de infantes	Dirigidas a padres, madres y cuidadores	2 horas	Semanal	26
	Dirigidas a padres varones	2 horas	Mensual (enero-mayo)	5
	Dirigidas a infantes	2 horas	Semanal	18
Intervención con mujeres embarazadas	Dirigidas a mujeres embarazadas	2 horas	Mensual	8
Diagnóstico, integración, planeación y valuación	Dirigidas a madres, padres, cuidadores	2 horas	Anual (al inicio del ciclo operativo)	3
	Evaluación del ámbito	2 horas	Eventual (cuando el PE y el SM lo consideren)	4
	Evaluación final del ciclo	2 horas	Anual (Al término del ciclo operativo)	1

La siguiente es una propuesta de calendarización de las sesiones durante el ciclo operativo que puede ser tomada en consideración por los equipos estatales.

Calendarización de Sesiones

Intervención pedagógica/ sesiones	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
	2010				2011					
Sesiones de diagnóstico y planeación (integración del grupo)	3									3
Sesiones dirigidas a padres, madres y cuidadores	3	3	3	3	3	3	3	3	2	26
Sesiones dirigidas a padres varones				1	1	1	1	1		5
Sesiones dirigidas a niños	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Sesiones dirigidas a mujeres embarazadas	1	1	1	1	1	1	1	1		8
Sesiones de evaluación		1		1		1		1	1	5
Total	9	7	6	8	7	8	7	8	5	65

Las promotoras y el grupo de padres acordarán las sesiones que se desarrollarán a lo largo del ciclo operativo. La realización de las sesiones también dependerá de las condiciones logísticas y de factibilidad para prestar el servicio.

9. Formación de figuras educativas

La formación de Promotoras Educativas, Supervisores de Módulo, Coordinadores de Zona y Coordinadores de Enlace, representa uno de los factores clave para la construcción de las competencias fundamentales que permitan ofrecer un servicio de Educación Inicial que responda a las características y necesidades de las niñas, niños, madres, padres, cuidadores y mujeres embarazadas de las comunidades con mayor rezago social y educativo del país.

Para mejorar la formación de las figuras educativas en cada uno de los niveles y modalidades educativas, el Conafe ha asumido un enfoque que pretende contribuir a la construcción de las

competencias necesarias para intervenir pedagógicamente con los destinatarios de los servicios educativos que ofrece.

En este marco, en la Educación Inicial del Conafe, es necesario transitar de concebir a la formación como una tarea técnica, a un enfoque de desarrollo profesional, entendido como un proceso mediante el cual, solas y con otras, las figuras educativas de la estructura educativa, revisan, reflexionan y renuevan su compromiso con los propósitos morales de la educación, y adquieren y desarrollan reflexivamente las competencias y la inteligencia emocional para pensar, planear y actuar educativamente con niños, jóvenes, adultos y otros colegas, en escenarios complejos y cambiantes. Considera, asimismo, la atención prioritaria a Promotoras Educativas, y al personal que les ofrece apoyo pedagógico, como factor estratégico para mejorar la intervención y los resultados educativos.

El enfoque de desarrollo profesional, busca construir actuaciones “profesionales” entendiendo éstas como las prácticas que responden de manera pertinente y relevante a las características y necesidades de los destinatarios de su labor: niños y adultos, Promotoras, Supervisores de Módulo, Coordinadores de Zona o Equipos Técnicos. La característica básica de una actuación “profesional” es intervenir de manera adecuada ante el inevitable desajuste entre el trabajo prescrito y el trabajo real en circunstancias singulares, con base en un bagaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores básicos.

Las condiciones actuales de brevedad de tiempo y formación académica de las Promotoras Educativas, tanto las que tienen años de experiencia como las de reciente ingreso, obligan a diseñar un proceso de formación anual que, por un lado, permita establecer bases comunes para la intervención pedagógica con madres, padres, cuidadores, mujeres embarazadas, niños de 0 a 4 años y con la comunidad, así como dotarlas de apoyos metodológicos e instrumentales para su actuación en las sesiones de intervención pedagógica e interacción con los destinatarios del servicio: Por otro lado, ofrecer a lo largo del proceso, espacios para la reflexión, asesoría y retroalimentación que fortalezcan las buenas prácticas y mejoren las prácticas poco convenientes.

9.1. Acciones de formación

En ese sentido, para el ciclo operativo 2010-2011 se han definido las siguientes acciones de formación para equipos técnicos, Coordinadores de Enlace, Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo y Promotoras Educativas:

Acción *	Responsable	Figura a formar	Periodo	Duración
Taller nacional de formación. Inicio de ciclo operativo	Equipo de Formación para la Docencia y Desarrollo Profesional de Oficinas Nacionales	31 Jefes de programas educativos o Enlace de la Delegación Estatal del Conafe 31 Responsables de educación inicial (Escenario A y B) 31 Responsables de Formación en Educación inicial por entidad	Agosto	5 días 40 horas
Taller estatal de formación. Inicio de ciclo operativo	Equipo Estatal de Formación	Coordinadores de Enlace Coordinadores de Zona Supervisores de Módulo Responsables de Educación Inicial de la Delegación Conafe y del OEE en la entidad	Septiembre	3 días 24 horas
Taller regional de formación. Inicio de ciclo operativo	Equipo Regional de Formación	Promotores Educativos participantes y de nuevo ingreso	Septiembre	3 días 24 horas
Reunión de asesoría	Coordinadores de Zona y	Promotores Educativos	Noviembre	1 día

Acción *	Responsable	Figura a formar	Periodo	Duración
	Supervisores de Módulo			8 horas
Taller nacional intermedio de desarrollo profesional	Equipo de Formación para la Docencia y Desarrollo Profesional de Oficinas Nacionales	31 Jefes de programas educativos o Enlace de la Delegación 31 Responsables de educación inicial (Escenario A y B) 31 Responsables de formación en Educación inicial por entidad	Marzo	5 días 40 horas
Taller estatal intermedio de desarrollo profesional	Equipo Estatal de Formación	Coordinadores de Enlace Coordinadores de Zona Supervisores de Módulo Responsables de Educación Inicial de la Delegación Conafe en la entidad	Marzo	5 días 40 horas
Taller regional Intermedio de desarrollo profesional	Equipo Regional de Formación	Promotores Educativos	Marzo	5 días 40 horas
Reunión de asesoría	Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo	Promotores Educativos	Abril	1 día 8 horas
Reunión de asesoría	Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo	Promotores Educativos	Mayo	1 día 8 horas
Reunión final de evaluación del trabajo con padres de familia Nivel zona	Equipo Regional de Formación	Promotores Educativos, Supervisores de Módulo	Junio	1 día 8 horas
Reunión final de evaluación del ciclo operativo. Nivel estatal	Equipo Estatal de Formación	Coordinadores de Enlace Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo	Junio	1 día 8 horas
• Sujetas a disponibilidad presupuestal				

Taller Nacional de Formación. Inicio de Ciclo Operativo

Con este taller nacional de inicio de ciclo operativo de Educación Inicial del Conafe, se persigue avanzar hacia la equidad educativa mediante la formación de figuras educativas, que les permita desempeñarse con calidad en su tarea educativa y de apoyo pedagógico, reconociendo que la construcción de la equidad no puede desarrollarse al margen de los actores del proceso que intervienen en ella.

La intención es iniciar la construcción de una plataforma conceptual y metodológica común entre quienes tienen la responsabilidad de generar propuestas y alternativas para el desarrollo profesional de las figuras de Educación Inicial del Conafe, de modo que permita enriquecer las prácticas de planeación didáctica, enseñanza y evaluación que realizan las Promotoras Educativas, y las de planeación, formación, asesoría pedagógica, evaluación, etcétera, que realizan los Supervisores de Módulo y Coordinadores de Zona.

En este taller se revisarán, los materiales elaborados para la formación de las figuras educativas, los recursos para la observación de la práctica y los criterios y elementos para la evaluación y

autoevaluación de la misma. Asimismo, los recursos para llevar a cabo la asesoría pedagógica, el seguimiento y la evaluación.

Taller Estatal de Formación. Inicio de Ciclo Operativo

El taller estatal de inicio de ciclo operativo, dará continuidad a los aspectos abordados en el taller nacional, con la idea de generar una plataforma metodológica común de la formación para la docencia y para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica de las figuras de Educación Inicial del Conafe.

Su intención se sintoniza con el avance hacia la equidad educativa del taller anterior, mediante un proceso de formación de las figuras educativas que parte de su experiencia, del reconocimiento de las necesidades educativas de niños de 0 a 4 años, de madres, padres, cuidadores, mujeres embarazadas y del desarrollo de competencias para desempeñarse con calidad en la tarea educativa y de apoyo y asesoría pedagógicas.

En el proceso de formación correspondiente al inicio del ciclo operativo, se prevé realizar mediante la puesta en común, el diálogo, la recuperación de experiencias, la reflexión sobre la práctica, y la revisión y uso de los materiales elaborados para Promotoras Educativas, Supervisores de Módulo y Coordinadores de Zona.

Taller Regional de Formación. Inicio de Ciclo Operativo

Este taller representa la concreción de acciones realizadas en los talleres anteriores por parte de Coordinadores de Zona y Supervisores de Módulo. Su propósito es desarrollar competencias en las Promotoras Educativas, considerando su experiencia en la tarea educativa o bien, en su historia personal para los de nueva incorporación. Se busca generar un equipo de Promotoras Educativas que interactúe de manera pertinente con niños de 0 a 4 años, madres, padres, cuidadores y mujeres embarazadas.

Durante el taller regional de inicio de ciclo operativo se llevarán a cabo las siguientes actividades. s.

- Actividades de organización
 - Asignación de comunidades
 - Entrega de materiales
 - Trámites administrativos
- Actividades de presentación e integración de las nuevas Promotoras Educativas
- Actividades de enseñanza y de aprendizaje
 - El trabajo individual
 - El trabajo en equipo
 - El trabajo en grupo
- Actividades de observación y análisis de la práctica de los promotores
 - Observación y análisis de la práctica en videos
 - Observación y análisis de la práctica de Promotoras en comunidad
- Actividades de evaluación
- Actividades de cierre

Para cumplir con el propósito de este taller, es necesario establecer una jornada de trabajo de 8 horas efectivas de actividad durante los días hábiles destinados, para completar un proceso de formación teórico práctico de 24 horas.

Es imprescindible establecer con claridad la distribución de estas horas disponibles, para asegurar que la mayor carga horaria se dedique a actividades de enseñanza y de aprendizaje en el espacio de formación o en comunidad. Para lo anterior se propone la siguiente distribución:

Tipo de actividad	Horas
1. Actividades de presentación e integración de los aspirantes	1
2. Actividades de enseñanza y aprendizaje	15
3. Actividades de observación de la práctica	3
5. Actividades de organización	2
6. Actividades de evaluación	2
7. Actividades de cierre	1

Reuniones de asesoría

Las reuniones de asesoría constituyen un espacio en el que se revisarán las prácticas de las Promotoras Educativas con apoyo de materiales elaborados especialmente para este fin y se tomarán decisiones para la actuación en la tarea de la intervención pedagógica con niños de 0 a 4 años, madres, padres, cuidadores y mujeres embarazadas.

Se prevé llevar a cabo estas reuniones durante los meses de noviembre, abril y mayo, con una duración de cinco a ocho horas cada una, tiempo en el que se priorizará la reflexión sobre la práctica educativa de los promotores, con el fin de enriquecerla y mejorarla en beneficio de los usuarios de este servicio en las comunidades.

Taller Nacional Intermedio de Desarrollo Profesional

A mediados del ciclo operativo de Educación Inicial del Conafe, se ha previsto hacer un ejercicio nacional que permita evaluar el desempeño de las figuras educativas, reconocer los alcances y considerar los avances, a fin de fortalecer el siguiente periodo y mejorar la práctica educativa con niños, madres, padres, cuidadores y mujeres embarazadas.

En consonancia con el enfoque de desarrollo profesional propuesto, se persigue en este taller que las figuras responsables de la Educación Inicial en las entidades revisen, reflexionen sobre su propia actuación, la de los Supervisores de Zona y de Promotoras Educativas.

El intercambio sistemático a partir del registro, valoración, discusión y reflexión por parte de los responsables de la Educación Inicial en las entidades sobre las acciones realizadas, permitirá el acercamiento a la identificación del funcionamiento del nuevo esquema de formación para estas figuras educativas, su pertinencia e identificación de necesidades de ajuste.

Taller Estatal Intermedio de Desarrollo Profesional

En este taller se reconocerán las competencias de los promotores, Supervisores de Módulo y Coordinadores de Zona, para la atención de la población infantil y adulta. Se profundizará en los contenidos relacionados con el desarrollo del niño, la planeación, organización y evaluación del trabajo educativo; y se fortalecerán las estrategias de formación para el siguiente periodo, con ayuda de los materiales de formación.

Taller Regional Intermedio de Desarrollo Profesional

En este taller se ha previsto para las Promotoras Educativas, en consonancia con los planteamientos conceptuales y metodológicos de la estrategia general de formación de las figuras educativas, que revisen, discutan y compartan contenidos básicos para desarrollar competencias que apoyen y mejoren su tarea educativa. Se abordarán temas de desarrollo infantil y aprendizaje de adultos, proceso educativo, planeación y organización de la educación inicial, apoyados por los cuadernos de trabajo y los apuntes. Asimismo en esta acción de formación se tomará como punto de partida la recuperación de su experiencia y de la reflexión sobre la práctica.

Reunión Final de Evaluación del Ciclo Operativo. Nivel zona

Esta reunión final organizada por zona, implica la revisión de aspectos del trabajo con madres, padres, cuidadores, mujeres embarazadas y niños menores de 4 años durante el ciclo operativo.

El propósito gira en torno al reconocimiento de las competencias que las Promotoras Educativas y Supervisores de Módulo desarrollaron para su tarea educativa en función de los resultados logrados con la población atendida, así como el proceso de aprendizaje llevado a cabo.

Durante esta acción se utilizarán algunos insumos de trabajo resultantes de los procesos de formación y evaluación desarrollados durante las diversas sesiones, y se recuperarán algunas buenas prácticas de Promotoras Educativas y Supervisores de Módulo.

Reunión Final de Evaluación del Ciclo Operativo. Nivel estatal

Esta reunión final de evaluación del ciclo operativo se organizará a nivel estatal, y asistirán Supervisores de Módulo, Coordinadores de Zona y el Equipo Estatal, tendrá el propósito de analizar las acciones de formación y de atención educativa llevadas a cabo, e identificar los logros alcanzados con figuras educativas y beneficiarios del servicio de Educación Inicial.

9.2. Materiales para la formación**

Para el desarrollo de las acciones de formación se contará con los siguientes materiales pedagógicos:

Destinatario	Serie	Subserie	Nombre
Promotora educativa	Cuadernos	Aprender para enseñar	El desarrollo y el aprendizaje en educación inicial
			La enseñanza, la gestión y la participación comunitaria en educación inicial
			La planeación, diseño y evaluación en educación inicial
	Documentos	Reflexionar para enseñar	Mis apuntes. Formación para la docencia I. Educación inicial
Supervisor de módulo	Cuadernos	Aprender para Asesorar	Formación para la docencia y asesoría Pedagógica
	Documento	Reflexionar para asesorar	Mis documentos de apoyo I. Educación Inicial
Coordinador de	Cuadernos	Aprender para	El desarrollo profesional y la atención en

** Sujetos a disponibilidad presupuestal.

Destinatario	Serie	Subserie	Nombre
zona		transformar	educación inicial
	Documentos	Deliberar para transformar	Mis documentos de apoyo I. Educación Inicial

Asimismo, se distribuirá el siguiente material de consumo para la realización del proceso anual de formación:

Artículo	Unidad	Criterio de distribución
Rollo papel bond blanco	Rollo con 50 mts	2 X CZ y SM
Masking tape 24MM X 50M	Pieza	5 X CZ y SM
Marcadores de colores	Paquete con 6 piezas	1 por figura
Hojas de papel bond tamaño carta	Paquete con 500 hojas	1 por figura
Lápiz	Pieza	3 por figura
Bolígrafo	Pieza	3 por figura
Gis blanco	Caja con 150 piezas	2 cajas X CZ y SM
Borrador	Pieza	2 X CZ y SM
Goma	Pieza	1 por figura
Folder tamaño carta	Pieza	3 por figura
Pegamento blanco	Frasco con 1/2 litro	5 X CZ y SM
Papel crepé (varios colores)	Paquete con 10 pliegos	2 X CZ y SM
Papel de china (varios colores)	paquete de 25 pliegos	2 X CZ y SM
Cartoncillo natural	Paquete de 15 pliegos	2 X CZ y SM

Nota: CZ.- Coordinador de Zona. SM.- Supervisor de Módulo. Cuando se señala "por figura educativa" se incluyen los Promotores Educativos.

10. Participación Comunitaria

El modelo de Educación Inicial del Conafe concibe la participación comunitaria como un proceso educativo y de organización que propicia un cambio de actitud y fomenta el interés de la comunidad por el bienestar infantil, respetando su identidad social y cultural.

Se trata de un proceso de construcción donde todos los participantes: promotoras educativas, padres y madres de familia y miembros de la comunidad se convierten en agentes de cambio de su realidad a través de la participación activa en torno a un objetivo.

Los Comités de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia (CPC) tienen como fin estimular y sensibilizar a la comunidad, así como a las personas partícipes en el cuidado de los infantes. A su vez, proporcionan apoyo en el desarrollo de estrategias para fortalecer el tejido comunitario y realizan acciones de contraloría social para los recursos destinados a la Educación Inicial.

10.1. Objetivos de la participación comunitaria en Educación Inicial

Los principales objetivos de la participación comunitaria en Educación Inicial del Conafe son los siguientes:

- Estimular la corresponsabilidad de los miembros de la comunidad y autoridades a fin de propiciar y fortalecer una cultura en favor de la infancia.
- Sensibilizar a las personas que participan en el cuidado infantil acerca de la importancia de que los niños puedan continuar en los niveles educativos subsecuentes.
- Vincular las acciones de participación comunitaria con las de otras instancias identificadas que permitan mejorar las posibilidades del desarrollo infantil impulsadas por el grupo de padres y cuidadores.
- Apoyar el desarrollo de acciones estratégicas que favorezcan el cuidado, la educación y la recreación de los niños al interior de las familias y la comunidad, posibilitando un impacto concreto de la Educación Inicial.
- Evaluar y dar seguimiento a las acciones que el servicio de Educación Inicial realice en la comunidad.

10.2. Conformación de los Comités de Participación Comunitaria (CPC) en favor de la primera infancia

Las Delegaciones Estatales y los OEE deberán iniciar con la integración de los CPC en las comunidades donde existan servicios de Educación Inicial. A partir del 2010 se integrarán los Comités para cada servicio de Educación Inicial en funcionamiento.

La conformación del Comité se realizará antes o paralelamente a la selección de la Promotora Educativa, dependiendo de las características y condiciones de la comunidad. No obstante, se recomienda quede integrado antes de iniciar las sesiones o en la primera sesión con padres, cuidadores y niños de cero a cuatro años, de modo que acompañen oportunamente la labor de la Promotora Educativa.

El Comité se constituye en una asamblea comunitaria en dos momentos:

En un *primer momento* el Supervisor de Módulo, con el apoyo del Coordinador de Zona y la autoridad local, explican los propósitos de la reunión. Acto seguido, se identifica a las personas que cumplan los siguientes requisitos para formar parte del CPC:

- Ser mayor de 15 años
- Disposición para colaborar voluntariamente sin recibir remuneración económica
- Ser una persona íntegra, participativa y contar con el reconocimiento de la comunidad
- Capacidad de conciliar opiniones y resolver conflicto
- Preferentemente, integrar padres varones en comunidades donde la participación es principalmente de las mujeres
- Preferentemente, personas que tengan conocimiento del Programa, algunos líderes de la comunidad que siempre han apoyado la labor social en beneficio de su gente.

En un *segundo momento* se formaliza al comité mediante un *Acta de Integración del Comité de Participación Comunitaria* (anexo 3), en la que queda establecido el propósito de su integración y se explican las funciones de sus integrantes.

El CPC estará conformado por un presidente, un secretario y, por lo menos, un vocal. El número de vocales dependerá de las personas interesadas en participar en el CPC y de los habitantes de la comunidad.

10.3. Funciones de los integrantes del Comité de Participación Comunitaria

Las funciones principales de los integrantes del Comité de Participación Comunitaria son las siguientes:

- Realizar acciones de contraloría social que apoye la utilización transparente y oportuna de los recursos destinados a la Educación Inicial
- Cuidar los materiales proporcionados para Educación Inicial. Así como dar mantenimiento al espacio y mobiliario.
- Motivar a los padres de familia y habitantes de la comunidad para participar en las sesiones y reuniones de Educación Inicial
- Apoyar en la colecta de papelería, juguetes y despensas en beneficio al desarrollo de los niños y niñas
- Promover actividades de reforzamiento en los temas de salud, higiene y alimentación

Presidente

- Establecer coordinación permanente con el Supervisor de Módulo y Promotora Educativa para apoyar las acciones conducentes a la adecuada operación del Programa de Educación Inicial del Conafe
- Colaborar con el Supervisor de Módulo en la selección de la Promotora Educativa cuando se presente la necesidad de sustitución y/o ampliación de la cobertura del programa en la misma comunidad
- Establecer coordinación permanente con las autoridades locales, con la finalidad de lograr el apoyo necesario para la correcta aplicación del Programa
- Organizar reuniones periódicas para planear las actividades del Comité, informar sobre logros y avances, así como decidir nuevas formas para apoyar el desarrollo del Programa
- Mantener informados al Supervisor de Módulo y autoridades locales acerca de los logros, así como de las anomalías que obstaculicen o entorpezcan la buena marcha del Programa

Secretario

- Apoyar permanentemente al presidente del Comité en el cumplimiento de sus funciones a fin de conjuntar sus esfuerzos en beneficio de la mejor operación del Programa
- Llevar un registro y seguimiento de las gestiones y actividades realizadas en apoyo a la operación del Programa
- Informar sobre las gestiones realizadas presentando los documentos que avalen dicha información
- Elaborar y entregar oportunamente la documentación relativa al desarrollo de las actividades del Comité

Vocal

- Invitar a los padres de familia que tengan hijos de 0 a 4 años, a integrar el grupo de padres que participará en el Programa
- Establecer estrecha vinculación y comunicación con el grupo de padres que participan en el Programa para canalizar sus intereses y necesidades
- Proponer alternativas que coadyuven a optimizar las condiciones de operación del Programa

El acta es firmada por las autoridades de la comunidad y las personas elegidas para ocupar puestos dentro del CPC, así como algunos testigos.

10.4. Administración y control de los CPCs

Expedientes de los CPC

Una vez que se reúnen con los CPCs de su región, los coordinadores de zona deben entregar las actas de integración al responsable de Educación Inicial del Estado, con las que se abrirán los expedientes de cada uno de los Comités iniciando con las actas de integración.

Los expedientes de los CPC conformados deberán conservarse en la Coordinación de Educación Inicial bajo la responsabilidad del responsable estatal e incluirán el acta de integración y los registros del Comité.

Los datos de las actas de integración se capturarán en el formato *Registro de los miembros de Comités de Participación Comunitaria* (anexo 4).

Para los estados donde el Programa se opere a través de los Órganos Ejecutores, éstos deberán enviar su información a la Delegación Estatal la última semana de noviembre y mayo, con el fin de que la Delegación cumpla en tiempo y forma la entrega a Oficinas Centrales del registro de CPC.

El formato de Registro de CPC deberá reportarse los primeros cinco días de los meses de diciembre y junio de cada año a la Dirección de Apoyo a la Operación, entendiéndose ésta como responsable de la administración y control de los Comités de Participación Comunitaria.

Elaboración de la Guía del CPC

Con el fin de proporcionarle orientación a los miembros del CPC durante el ciclo escolar 2010-2011, se diseñará una guía con aspectos relativos a sus funciones como miembros del Comité además de temas útiles para apoyarlos en su intervención en los grupos de padres, los procesos de aprendizaje de sus hijos y las relaciones familiares e interpersonales que favorezcan el mejor desarrollo de los niños de la comunidad.

Esta guía se piloteará, a partir del mes de febrero de 2011, en comunidades que seleccionará la Dirección de Apoyo a la Operación del CONAFE.

Para evaluar la Guía del CPC, se incluirá un cuestionario desprendible que servirá para formular las adecuaciones pertinentes para el siguiente ciclo escolar. En el mes de mayo de 2011, se solicitará a los estados seleccionados una muestra representativa de estos cuestionarios para ser analizados por Oficinas Centrales.

Seguimiento a los CPC

En el mes de abril de 2011, se enviará al responsable estatal de Educación Inicial un instrumento de evaluación para las figuras educativas del Programa para conocer la actuación de los CPC y sobre la ayuda proporcionada por la guía; además de solicitar sugerencias y recomendaciones para el ciclo escolar siguiente.

11. Materiales para la intervención pedagógica

11.1. Entrega de material

A continuación se presenta una tabla en la que se detallan los criterios de distribución por figura y fechas previstas de entrega de los materiales para la intervención pedagógica que se utilizarán en el ciclo operativo 2010-2011.

Material Escolar

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Marcador de agua (2 paq. c/6)	Promotora Educativa	2 paquetes x figura y un stock para la movilidad de figuras	Septiembre
Hojas de rota folio		1 paquete x figura con 33 hojas aprox. y un stock para la movilidad de figuras	
Tijeras (1pza)		1 pieza x figura y un stock para la movilidad de figuras	
Cinta masking tape (2pza)		2 piezas x figura y un stock para la movilidad de figuras	
Lápiz (caja de 10 piezas) (1caja)		1 caja x figura y un stock para la movilidad de figuras	Julio-agosto
Lápiz de colores (2 cajas c/ 12 piezas)		2 cajas x figura y un stock para la movilidad de figuras	
Pegamento blanco 1/2 litro (2 pzas)		2 piezas x figura y un stock para la movilidad de figuras	Septiembre
Papel revolución (1 paq. de 500 hojas)		1 paquete x figura y un stock para la movilidad de figuras	
Crayones delgados (4 caja c/12 colores)		4 cajas x figura y un stock para la movilidad de figuras	Julio-agosto
Papel crepe (1 paq. de 10 pliegos)		1 paquete x figura y un stock para la movilidad de figuras	Septiembre
Papel china (1 paq. Con 40 pliegos de 5 colores)		1 paquete x figura y un stock para la movilidad de figuras	

Material Didáctico de distribución general

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Educación Inicial del Conafe, Modelo Pedagógico	Promotora Educativas, Supervisor de módulo y Coordinador de Zona	1 pieza x figura y un stock para la movilidad de figuras	Septiembre
Guía de salud		1 pieza x figura y un stock para la movilidad de figuras	
Credenciales		1 pieza x figura y un stock para la movilidad de figuras	Septiembre

Material Didáctico de distribución restringida

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Metalófono	Promotora Educativa	1 pieza por figura. El CZ será el responsable de rotarlo entre los Promotoras Educativas de su zona (prioridad en zonas de mayor rezago)	Septiembre-Octubre
Romboide Mágico			
Espacio de Actividades			
Juego de 12 láminas de contenido para el multiteatro	Promotora Educativa	Atender en las zonas donde se entregó el multiteatro	Octubre-noviembre.
Díptico de Oportunidades	Estado	De 300 a 700 piezas según la dimensión geográfica del estado (aplica para Puebla, Chiapas, Oaxaca)	Septiembre
Cartel de Oportunidades		2 carteles por municipio de cada entidad (aplica en Puebla, Chiapas, Oaxaca y una zona de Veracruz)	
Manual “Apoyemos junt@s la transición de educación inicial al preescolar”			
Póster para el docente “Cómo conocer las competencias que los niños y las niñas dominan para asistir al preescolar”		Atender en zonas de mayor rezago en todos los servicios.	Septiembre
Calendario “Nos preparamos para ir al Preescolar”			

Material para Padres

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Aprender y disfrutar juntos fascículos No. 1	Padres	1 pieza (atender en un 24.62% de su meta de Padres como prioridad los de nuevo ingreso y a los que no cuenten con este ejemplar) en todos los servicios	Septiembre -octubre
Aprender y disfrutar juntos fascículos No. 2			
Valores y relaciones familiares			
Fascículo salud, alimentación y comunidad			
Fascículo para padres			
Diplomas		1 pieza por parent	Junio

Material para niños

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
¿Y la noche?	Niños	1 pieza x niño (atender a niños en grupos que no cuenten con este ejemplar principalmente en zonas de mayor rezago en todos los servicios	Septiembre-octubre
¿Qué es?			
¿Qué hace?			
¿Por qué?			
El Papá		1 pieza x niño que concluye en el programa	Diciembre
Constancias			

Los materiales antes señalados están programados en el presupuesto del presente ejercicio fiscal, sin embargo, cualquier modificación al mismo puede generar la cancelación de la compra y en consecuencia alterar la distribución de algunos de ellos.

11.2. Recepción, resguardo y distribución de materiales

La distribución de los materiales descritos se realizará de acuerdo con la meta programada para el ciclo operativo 2010-2011.

La Delegación, o en su caso el OEE, serán los responsables de:

- Asignar o gestionar un espacio adecuado para la recepción, resguardo y distribución de los materiales enviados por el almacén central.
- Recibir y verificar cantidad y calidad de todos los materiales enviados por el almacén central, así como dar seguimiento de la entrega oportuna a los destinatarios y de su uso adecuado para cumplir con el objetivo.
- Tener un archivo con todos los comprobantes de recepción de materiales enviados por el almacén central del Conafe y los distribuidos a las diferentes figuras operativas mediante acuse de recibo de materiales o un control interno donde se tenga plasmadas las entregas.
- Informar de manera oportuna, vía oficio al área central, sobre la recepción de los materiales de Educación Inicial, así como cualquier cambio del domicilio del almacén donde se recibirán los materiales.
- Reunir los comprobantes originales de la entrega de todos los materiales. Estos servirán de constancia de la entrega de materiales para posibles revisiones del Órgano Interno de Control del Conafe
- Integrar paquetes de materiales y distribuirlos a las diferentes figuras que intervienen en la operación según corresponda e indicar en las matrices de distribución.

Las delegaciones y los OEE definirán los espacios físicos para la recepción, y en su caso, el almacenaje de los materiales, y lo informaran a oficinas centrales. Las delegaciones en el escenario A y los OEE en el escenario B resguardarán los comprobantes de la entrega de los materiales.

Los Supervisores de Módulo y Coordinadores de Zona recibirán todo el material del Programa para que ellos continúen con el proceso de entrega hacia las Promotoras con el objetivo de brindar una mejor asesoría sobre su uso y aplicación. En caso de que alguna figura educativa se dé de baja, entregará los materiales y auxiliares didácticos al Supervisor de Módulo o Coordinador de Zona correspondiente.

Si la Delegación no cuenta con los medios de transporte necesarios para la distribución de los materiales, el OEE será el responsable de gestionar apoyo de transporte con otras instancias (SEPE, presidencias municipales etc.) a fin de entregar en tiempo y forma los materiales a las diferentes zonas de atención dentro la entidad.

12. Administración de Recursos

Los recursos asignados para el pago de los apoyos económicos de la estructura educativa y para las acciones de formación, así como las bases de cálculo para su aplicación, se darán a conocer a las Delegaciones Estatales del Conafe a través del anuncio de Programa Presupuesto Anual.

La Dirección de Planeación autorizará los recursos para la incorporación de Promotoras Educativas, Supervisores de Módulo y Coordinadores de Zona al servicio de Educación Inicial

Los apoyos económicos que reciben cada una de las figuras educativas corresponderán a lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes.

Las figuras de Educación Inicial reciben los siguientes apoyos:

FIGURA	No. DE MESES	APOYO ECONÓMICO MENSUAL	APOYO MENSUAL PARA SUPERVISIÓN	TOTAL
PROMOTORA EDUCATIVA	9	844.00	0.00	844.00
SUPERVISOR DE MODULO	12	2,952.00	550.00	3,502.00
COORDINADOR DE ZONA	12	3,341.00	605.00	3,946.00
COORDINADOR DE ENLACE	12	4,341.00	960.00	5,301.00

La Dirección de Planeación (DP), a través de la Subdirección de Programación y Seguimiento, comunicará a la Delegación Estatal el presupuesto autorizado y calendarizado para la operación del servicio.

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) radicará a la Delegación Estatal los recursos para la operación de este servicio.

- El Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal efectuará los registros en su contabilidad por la aplicación de los recursos.

- El área de Tesorería de la DAF conciliará periódicamente con la Delegación el presupuesto radicado.
- La Delegación comprobará mensualmente a la DAF el ejercicio de estos recursos a través de los mecanismos ya establecidos.
- El Coordinador Administrativo de la Delegación (Jefe de Servicios Administrativos) registrará el presupuesto autorizado, comprometido y ejercido conforme a los procedimientos administrativos para tal efecto, y deberá remitir su información contable-presupuestal a oficinas centrales en los tiempos establecidos.
- Las economías que se generen durante el ejercicio fiscal por la baja en cobertura de la meta se devolverán a oficinas centrales.
- Al cierre del ejercicio fiscal se reintegrarán los recursos no ejercidos conforme a las disposiciones que para tal efecto se establecen.

12.1. Entrega y comprobación de recursos

La Delegación garantizará la entrega oportuna y transparente de los apoyos económicos mediante la dispersión de recursos a través de transferencias bancarias y/o cuentas de débito o cheques, contrar recibos o giros telegráficos, de acuerdo a las características que faciliten la entrega de la ayuda económica en cada entidad. El OEE, en su caso, deberá entregar a tiempo la documentación necesaria para la entrega de los apoyos.

La documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos económicos se integrará a través de la estructura educativa y se deberá entregar mensualmente a la Delegación para su resguardo.

Los padres deberán hacer constar que la Promotora Educativa brindó las sesiones durante el mes, a través del formato *Constancia de Prestación de Servicio de Educación Inicial* (anexo 5). Este formato se deberá entregar al Supervisor de módulo el mes siguiente.

El supervisor de módulo y el coordinador de zona requisitarán la *Relación de entrega de apoyos económicos* (anexo 6), debidamente firmada por las figuras de la estructura educativa, para integrar la documentación de su módulo y zona. Antes del día 30 de cada mes, el Coordinador de Zona deberá entregar al OEE o a la Delegación el paquete de documentación para la entrega de apoyos económicos.

El OEE o la Delegación validarán las relaciones de entrega de apoyos económicos de los servicios de Educación Inicial recibidas y procederán a integrar el monto requerido para la entrega, con el propósito de realizar la dispersión de los recursos a más tardar el día 15 del siguiente mes.

12.2. Recursos para acciones de formación

La Delegación del Conafe proporcionará los recursos necesarios para las acciones de formación de la estructura educativa, tanto para las figuras sostenidas por el Conafe como por las SEPE. El OEE y la Delegación deberán llevar a cabo las acciones de formación estipuladas en estos lineamientos, de acuerdo con el Programa de Formación. Por su parte, el OEE definirá las sedes, e informará a la Delegación para la logística de las acciones de formación requeridas, por lo menos 10 días hábiles antes de las reuniones de formación.

Las Delegaciones y los OEE podrán llevar a cabo las acciones de formación en las localidades donde exista infraestructura suficiente u otorgando los apoyos económicos necesarios a las figuras de la estructura educativa que asistan a las acciones de formación, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Para la realización de acciones de formación en la entidad, la Delegación designará a un responsable del área administrativa para coordinar las gestiones que implican el desarrollo de las acciones de formación. Al finalizar las acciones de formación, los responsables de la estructura educativa recabarán las firmas de las figuras educativas asistentes. El OEE, en su caso, deberá entregar a la Delegación la documentación comprobatoria para su resguardo.

Los montos asignados para los eventos de formación en Educación Inicial se clasifican en la partida 7511, *Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales* o su equivalente con base en el nuevo Clasificador por Objeto del Gasto establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del año 2010, por lo que su comprobación deberá realizarse mediante una lista de asistencia, relación de pago o comprobante de transferencia electrónica, debidamente firmada por las figuras educativas participantes en la reunión de formación.

Para fines de control interno, las delegaciones y el OEE integrarán un anexo técnico en el que incluirán la documentación que compruebe la realización del evento.

Previo al evento, la Delegación del Conafe o el Órgano Ejecutor Estatal, elaborará por cada zona, una lista en la que se consideren los recursos necesarios por figura educativa para la realización del evento y con base en ella, solicitar los recursos necesarios (anexo 7).

Las tarifas de alimentación y hospedaje podrán ser diferenciadas dentro de cada estado o región, dependiendo del costo de los servicios en cada sede de formación. Sin embargo, en cada sede estas tarifas serán homogéneas para las figuras educativas. Los apoyos correspondientes a transporte podrán ser distribuidos de forma diferenciada, de acuerdo con las condiciones geográficas y los costos locales del transporte. La programación de apoyos no podrá exceder el presupuesto autorizado para las acciones de formación.

Al término del evento, se elaborará un reporte específico del monto de los recursos ejercidos. Las economías no deberán ser comprometidas, ya que serán retiradas y reorientadas para financiar otras acciones del Consejo.

El Consejo realizará seguimiento y verificación del cumplimiento de estas consideraciones cuando así lo considere pertinente o a petición de alguna delegación estatal.

13. Difusión

Todos los participantes en la operación de los servicios de Educación Inicial, deben colaborar con la difusión del Programa mediante la promoción y realización de acciones que tengan como objetivo dar a conocer el Programa, captar nuevos beneficiarios, lograr su permanencia, evitar la deserción y obtener apoyos, entre otras.

A nivel estatal, las Delegaciones y los Órganos Ejecutores Estatales, promoverán la organización de eventos de difusión del Programa que incentiven la coordinación con instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer los servicios de Educación Inicial e impulsar que el Programa se convierta en una política prioritaria de acción para las administraciones estatales.

Antes del 4 de octubre, apertura oficial del ciclo operativo de Educación Inicial, las Delegaciones, en coordinación con las autoridades de las Secretarías de Educación Estatales y el OEE, deberán realizar acciones estatales de difusión del nuevo ciclo .

A nivel municipal y comunitario los Coordinadores de Zona, Supervisores se Módulo y Promotoras Educativas realizarán acciones de difusión tendientes a:

- Generar la participación de toda la comunidad para fortalecer la responsabilidad social
- Ampliar la cobertura de atención del Programa
- Motivar la participación de mujeres embarazadas
- Motivar la participación de padres varones
- Realizar acciones para aumentar el número de beneficiarios y Promotoras Educativas
- Informar acerca de los resultados obtenidos con respecto a las acciones generadas en el Programa

Dentro de las actividades de difusión está la Convocatoria: *Paredes que Caminan*, concurso que involucra a los padres de familia en la realización de dibujos en mantas, que busca fortalecer mensajes educativos en las comunidades atendidas.

Para más información acerca de la importancia de la difusión, acciones y tiempos específicos, recomendamos consultar la Versión Operativa del Modelo del Programa¹.

14. Seguimiento, monitoreo y evaluación

14.1. Seguimiento

El Seguimiento es un proceso continuo que comprende la recolección y análisis de información para comprobar que el programa cumple con los objetivos propuestos por la institución y que responde a las necesidades de los usuarios o beneficiarios. A partir de su aplicación se pueden detectar dificultades o variaciones y, en su caso, generar planes o acciones de mejora.

El seguimiento de los servicios de Educación Inicial se concreta en los siguientes informes:

Formato	Periodicidad	Área a la que se debe de enviar
1. Programa de Trabajo 2010 (ver formato en Manual de Procedimientos de Educación Inicial)	Anual	UPC
2. Cédula de Identificación de Comunidades (anexo 2)	Anual	OEE o Delegación
3. Seguimiento Mensual de Metas (anexo 8)	Primeros 5 días de cada mes	Dirección de Planeación/Subdirección de Información
4. Matriz de la Estructura Educativa (anexo 9)	7 de diciembre de 2010, 5 de abril de 2011, y 14 de junio de 2011	Dirección de Planeación/Subdirección de Información
5. Padrón de Localidades (el formato será proporcionado por la Dirección de Planeación)	7 de diciembre de 2010, 5 de abril de 2011, y 14 de junio de 2011	Dirección de Planeación/Subdirección de Información

¹ Versión Operativa. Modelo del Programa de Educación Inicial no Escolarizada. Conafe: México, 2009. en el apartado Fase de Comunicación

Formato	Periodicidad	Área a la que se debe de enviar
6. Padrón de Beneficiarios (el formato será proporcionado por la dirección de planeación)	7 de diciembre de 2010, 5 de abril de 2011, y 14 de junio de 2011	Dirección de Planeación/Subdirección de Información
7. Informe Mensual de Actividades y Metas de Formación en Educación Inicial. SMIR (anexo 10)	Mensual. Primeros diez días hábiles del mes siguiente al que se reporta	Dirección de Formación
8. Informe cualitativo de acciones de formación en Educación Inicial del Conafe (anexo 11)	Al concluir cada acción de formación. Quince días siguientes al término de la acción	Dirección de Formación
9. Materiales pedagógicos y de consumo para la formación en Educación Inicial(anexo 12)	Anual	Dirección de Formación
10. Constancia de Prestación de Servicio (anexo 5)	Mensual	OEE o Delegación Estatal
11. Relación de Entrega de Apoyos Económicos a la Estructura Educativa (anexo 6)	Una vez al mes	OEE o Delegación Estatal

A continuación se describen las diferentes actividades de monitoreo, los responsables de llevarlas a cabo y los formatos correspondientes

14.2. Monitoreo

El monitoreo es una acción continua y sistemática mediante la cual se supervisa la ejecución del programa a través de la revisión de los registros y expedientes y la observación de los servicios en campo.

La Delegación programará monitoreos trimestrales a los registros y documentación de Educación Inicial en el OEE o en la propia Delegación. El responsable de este monitoreo podrá ser alguna figura del equipo técnico que sea ajena a la operación del programa.

El responsable de Educación Inicial en la Delegación llevará a cabo actividades de monitoreo a los servicios de Educación Inicial. Se efectuará monitoreo como mínimo en dos servicios al mes. Estos serán seleccionados al azar dentro del universo estatal.

Formato	Periodicidad	Área a la que se debe de enviar
1. Monitoreo. Registros y Documentación (anexo 13)	Trimestral	Delegación Estatal
2. Monitoreo Servicios en Campo (anexo 14)	Dos veces al mes	Delegación Estatal

14.3. Evaluación

Las Delegaciones Estatales de Conafe apoyarán estudios o evaluaciones que permitan mejorar el quehacer educativo que se brinda en cada una de las regiones de su atención.

SUJETO A APROBACIÓN

Glosario

Para efectos de los presentes Lineamientos de Educación Inicial del Conafe, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación:

Acciones Compensatorias (AC): forman parte de la política social y educativa del Gobierno de la República, se coordinan a través del Conafe, pretenden equidad educativa y reducir el rezago educativo en poblaciones con alta y muy alta marginación.

Acciones de Formación: conjunto de actividades que pretenden promover el desarrollo de competencias de los Equipos Técnicos Estatales y las figuras de Educación Inicial para mejorar los procesos de intervención educativa y de apoyo pedagógico que se desarrollan.

Apoyo Económico: retribución económica dirigida a las diferentes figuras que tienen convenios con el Conafe y que participan en los procesos de enseñanza, formación, asesoría, seguimiento y fortalecimiento de la gestión escolar.

Centros de Educación Comunitaria (CEC): estrategia a cuyo objetivo central es integrar los servicios educativos (mínimo 2) que ofrece el Conafe en una comunidad rural. Pretende incorporar a los miembros de la comunidad como agentes educativos y crear así comunidades de aprendizaje.

Centro de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI): estrategia a través de la cual se integran dos o más servicios educativos que ofrece el Conafe a la comunidad indígena. Abarca desde Educación Inicial hasta Secundaria Indígena y tiene como objetivo atender las necesidades educativas de las personas de la comunidad.

Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe): Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y logro en la educación inicial y básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país; prestar servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; promover la continuidad educativa de los docentes que los atienden; apoyar a los gobiernos de los estados mediante acciones compensatorias y allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros, para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación del país.

Comités de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia (CPC): comités conformados en localidades con servicio de Educación Inicial que integran la participación comunitaria tanto de personas que asisten a los grupos de padres como de otros miembros de la comunidad, con el propósito de impulsar acciones hacia el logro de una cultura en favor del cuidado y la educación de los infantes. Así mismo, realizan acciones de promoción de la contraloría social.

Coordinador de Enlace: figura de Educación Inicial que realiza funciones de difusión, planeación, organización, formación, apoyo pedagógico, supervisión y evaluación en los estados que, debido a sus características geográficas, de distancia y accesibilidad, coordinan más de 2000 servicios.

Coordinador de Zona: figura de Educación Inicial que realiza funciones de difusión, planeación, organización, supervisión y evaluación de los servicios de Educación Inicial, y de formación y apoyo pedagógico a los Supervisores de Módulo de su zona de competencia conforme a las disposiciones establecidas para la operación de Educación Inicial

Delegación Estatal del Conafe (Delegación): unidad administrativa descentralizada en cada una de las entidades federativas que organiza, opera y controla los programas que desarrolla el Conafe en cada entidad.

Desarrollo de Competencias: proceso para favorecer la adquisición de habilidades, conocimientos, actitudes, valores que, puestos en práctica, permitan a las personas enfrentar diversas situaciones y resolver problemas a lo largo de la vida.

Educación Inicial del Conafe: servicio que favorece el desarrollo integral de los niños de 0 a 4 años de edad a través de la orientación y apoyo a mujeres embarazadas, madres, padres, niños y personas que participan en el cuidado y la crianza de infantes en comunidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginación o alto y muy alto rezago social con el fin de enriquecer y desarrollar competencias para las prácticas de crianza.

Equipo Técnico Estatal: conjunto de responsables en las Delegaciones y Órgano Ejecutor Estatal (OEE) de llevar a cabo las acciones de difusión, planeación, organización, formación, apoyo pedagógico, supervisión seguimiento y evaluación de Educación Inicial del Conafe.

Estructura Educativa: grupo conformado por personas que tienen convenio o vínculo con el Conafe y por personal contratado por los Gobiernos de los Estados que participan en el servicio de Educación Inicial: Promotora Educativa, Supervisor de Módulo, Coordinador de Zona y Coordinador de Enlace.

Formación Para la Docencia: proceso dirigido a los Promotoras Educativas, cuyo propósito es el desarrollo de competencias para la intervención educativa y pedagógica.

Formación Para el Apoyo Pedagógico, a la Gestión y a la Evaluación de la Práctica: proceso dirigido a supervisores de módulo y coordinadores de zona, cuyo propósito es el desarrollo de competencias para la asesoría educativa y pedagógica.

Índice de Marginalidad: ponderación de una serie de indicadores construidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), de factores determinados de manera comparativa, para calificar el estado que guarda determinada localidad y su población. Los aspectos pueden ser geográficos, infraestructura, ingreso per cápita, salud de los habitantes, vivienda, índice de analfabetismo, grado de escolarización de la población, etc.

Ley General de Educación: ley reglamentaria del artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regula la educación que imparten el Estado - Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

Órgano Ejecutor Estatal (OEE): unidad administrativa designada por la autoridad educativa del gobierno del estado, encargada de la operación de las acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica en coordinación con la Delegación del Conafe en la entidad.

Monitoreo: es el proceso continuo y sistemático mediante el cual verificamos la eficiencia y eficacia del programa mediante la identificación de sus logros y debilidades

Plan Estatal de Formación: documento que consigna destinatarios, propósitos, contenidos, actividades, materiales y recursos, tiempos, calendarización y sedes para el desarrollo y la evaluación del proceso de formación que se desarrolla a lo largo de un ciclo operativo

Promotora Educativa: persona encargada de operar en su comunidad el servicio de Educación Inicial del Conafe. Planea y desarrolla las sesiones con niños, padres, madres, mujeres embarazadas y personas que participan en el cuidado de infantes.

Secretaría de Educación Pública (SEP): dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a quien corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

Secretaría de Educación Pública en el Estado (SEPE): dependencia del Gobierno Estatal responsable de la Educación Pública en la entidad.

Seguimiento: es un proceso continuo que comprende la recolección y análisis de información para comprobar que el programa cumple con los objetivos propuestos por la institución y que responde a las necesidades de los usuarios o beneficiarios.

Supervisor de Módulo: figura educativa que realiza funciones de difusión, planeación, organización, supervisión y evaluación de los servicios de Educación Inicial y de formación y apoyo pedagógico de los Promotoras Educativas y promueve que otras personas o instituciones realicen acciones para apoyar el desarrollo infantil en su ámbito de responsabilidad.

ANEXOS

SUJETO A APROBACIÓN

Anexo 1: Convenios

Es importante aclarar que en los Convenios de Concertación de la Estructura Educativa aparece el nombre del programa de Educación Inicial no Escolarizada en virtud de que es la denominación que se tiene en Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica. En cuanto se modifique en Reglas de Operación aparecerá la nueva denominación del programa “Educación Inicial del CONAFE”

Escenario A

CONVENIO DE CONCERTACION PARA PROMOTORA EDUCATIVA

APPLICABLE EN LOS ESTADOS DE AGUASCALENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, OAXACA, QUERÉTARO Y VERACRUZ.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA EN EL UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE “CONAFE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO; Y, EL (LA) C. _____, EN ADELANTE “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el CONAFE y la SECRETARIA DE EDUCACION suscribieron el Convenio Especifico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DEL “CONAFE”

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

1.2.- Que es representado en este acto por su delegado estatal _____ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.

1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos

que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.

1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación en los servicios de Educación Inicial no escolarizada y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.

1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

1.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

2. DE “EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO (A)”.

2.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A) que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

2.2. Que conoce las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial no Escolarizada.

2.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad _____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, en esta localidad, las cuales se señalan a continuación:

- a) Integrar el grupo de padres y cuidadores.
- b) Planear, organizar y conducir las sesiones con padres y cuidadores.
- c) Participar con el (la) Supervisor(a) de Módulo en la elaboración del Plan de Trabajo Anual.
- d) Asistir a las actividades de formación a las que sea convocado.
- e) Organizar sesiones grupales y actividades para que los padres estimulen el desarrollo de competencias de los niños y niñas de 0 a 4 años, específicamente:
 - * 1 sesión a la semana de dos horas para padres o cuidadoras de niños de 0 a 4 años.
 - * 1 sesión a la semana de dos horas para niño.
 - * 1 sesión complementaria para mujeres en gestación de 45 minutos que se agregarán al inicio o término de cualquiera de las sesiones anteriores según convenga a la comunidad.
- f) Seleccionar los recursos didácticos que se requieren para la realización de las sesiones grupales.
- g) Elaborar materiales y juguetes acordes a los ejes curriculares y orientar a los padres en su uso.

- h) Coordinar acciones de difusión y sensibilización en la comunidad.
- i) Aprovechar los medios de comunicación y costumbres de la comunidad para desarrollar acciones de difusión.
- j) Promocionar el programa durante todo el ciclo.
- k) Seleccionar el lugar donde se colocarán los materiales para la difusión del programa.
- l) Participar en las acciones que se promuevan para fortalecer la participación comunitaria.
- m) Mantener actualizado el listado de padres de familia y cuidadores, informando al(a) supervisor(a) de módulo de las altas y bajas ocurridas durante el ciclo operativo.
- n) Participar en los diferentes procesos de evaluación de las acciones.

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito brindar asesoría a través de “EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)” a padres, madres y personas que participen en el cuidado y la crianza de niños y niñas de 0 a 4 años en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar.

TERCERA.- A fin de que “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, “CONAFE” le proporcionará la formación de conformidad con lo que se establecen las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, misma que a continuación se señala y le será impartida por Supervisores(as) de Módulo y Coordinadores de Zona de la estructura educativa del programa:

- Una formación Base (Etapa I).
- Las extraordinarias que por necesidades del servicio se requieran.

Para ello, “CONAFE” le proporcionará un apoyo económico mensual de \$844.00 (ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para desarrollar acciones de asesoría a padres de familia y personas que participan en el cuidado de niñas y niños de 0 a 4 años de edad.

Durante los eventos de formación, se apoyará a “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá “El (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)” y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma el CONAFE le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” realizará las acciones de Educación Inicial que se señalan en la cláusula primera de este Convenio, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba por parte de las autoridades o personas encargadas de coordinar las acciones compensatorias.

QUINTA.- “CONAFE” supervisará el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)”.

SEXTA.- En el supuesto de que “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio, “EL CONAFE” a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, dará por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para “EL CONAFE”.

SEPTIMA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de meses (del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____), lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación de la Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

OCTAVA.- “CONAFE” dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, informándole por escrito a “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” con quince días de anticipación.

NOVENA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas, ya que se trata de un servicio comunitario, que es producto de la buena fe y de participación voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DECIMA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica del CONAFE.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman en dos ejemplares originales, en la localidad de _____ Municipio de _____, Estado de _____ el día _____ del mes de _____ del dos mil _____

POR “CONAFE”

EL (LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO

“EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)”

FIRMA _____

FIRMA _____

NOMBRE _____

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA SUPERVISOR DE MODULO

APLICABLE EN LOS ESTADOS DE AGUASCALENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, OAXACA, QUERÉTARO Y VERACRUZ.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA EN EL UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE “CONAFE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE _____ C. _____; Y, EL (LA) C. _____, EN ADELANTE “EL (LA) SUPERVISOR (A) DE MODULO”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el CONAFE y la SECRETARIA DE EDUCACION suscribieron el Convenio Especifico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- III. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DEL “CONAFE”

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

1.2.- Que Es representado en este acto por su delegado estatal _____ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.

1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.

1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso,

permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación en los servicios de educación inicial no escolarizada y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.

1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

1.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

2. DEL (LA) “SUPERVISOR (A) DE MODULO”.

2.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de SUPERVISOR (A) DE MODULO que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

2.2. Que conoce las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial no Escolarizada.

2.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad_____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación voluntaria por parte de “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” en la ejecución de las acciones de Educación Inicial, en el universo de atención que le sea previamente determinado por “CONAFE”.

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito atender a niñas y niños de 0 a 4 años en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación a Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la participación comunitaria.

TERCERA.- A fin de que “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, “CONAFE” le proporcionará:

- a) La cantidad mensual de \$2,952.00 (dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para realizar actividades técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como apoyo económico para las visitas de supervisión de las actividades realizadas en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, y demás instrumentos normativos que regulan su administración, operación y ejecución.
- d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma el “CONAFE” le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente a las indicaciones que reciba por parte del “CONAFE” y la Coordinación de Zona, evitando que sean realizadas por terceros.
- b) Apegarse a las funciones señaladas en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial en el marco de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.
- c) Hacer del conocimiento de la Coordinación de Zona, y de “CONAFE”, cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a la Coordinación de Zona la información que como consecuencia del cumplimiento de su participación se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.

QUINTA.- “CONAFE” supervisará el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO”.

SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que “CONAFE” proporcione a “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO”, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

SEPTIMA.- En el supuesto de que “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio el “CONAFE”, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocaionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para el “CONAFE”.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de seis meses del 1 de enero de _____ al 30 de junio de _____; lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

NOVENA.- El “CONAFE” dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, informándole por escrito a “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO”, con quince días de anticipación.

DECIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas, ya que se trata de un servicio comunitario, que es producto de la buena fe y de participación voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en 2 ejemplares originales, en la Ciudad de _____ del Estado de _____ el día _____ de _____ del año dos mil.

POR "CONAFE"
EL (LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO

EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO"

FIRMA_____

FIRMA_____

_____ NOMBRE

SUJETO A APROBACIÓN

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE ZONA

APlicable en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro y Veracruz.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA EN EL UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO “EL CONAFE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO Y EL (LA) C. _____, EN ADELANTE “EL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el CONAFE y la SECRETARIA DE EDUCACION suscribieron el Convenio Especifico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DEL “CONAFE”

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

1.2.- Que Es representado en este acto por su delegado estatal _____ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.

1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.

1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación en los servicios de educación inicial no escolarizada y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.

1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

1.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

2. DE EL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA.

2.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de COORDINADOR (A) DE ZONA que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

2.2. Que conoce las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial no Escolarizada.

2.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad _____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA” en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, en el universo de atención que le sea previamente determinado por “CONAFE”.

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial No Escolarizada tienen como propósito atender a niñas y niños de 0 a 4 años, de comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación de Supervisores de Módulo, Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la Participación Comunitaria.

TERCERA.- A fin de que el (la) COORDINADOR(A) DE ZONA esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, “CONAFE” le proporcionará:

- a) La cantidad mensual de \$3,341.00 (tres mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$605.00 (seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan su administración, operación y ejecución.
- d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá “El (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA” y que

estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma el “CONAFE” le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba de parte del “CONAFE” evitando que sean realizadas por terceros.
- b) Apegarse a las funciones especificadas en las Reglas de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de las acciones de Educación Inicial no Escolarizada.
- c) Hacer del conocimiento del “CONAFE”, cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a “CONAFE” la información que como consecuencia del cumplimiento de su participación se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.

QUINTA.- El “CONAFE” supervisará el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA”.

SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que el “CONAFE” proporcione a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA”, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

SEPTIMA.- En el supuesto de que “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA” no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio el “CONAFE”, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para el “CONAFE”.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de seis meses (del ____ de enero de ____ al ____ de junio de ____); lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

NOVENA.- El “CONAFE” dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, informándole por escrito a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA”, con quince días de anticipación.

DECIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas ya que se trata de un servicio comunitario producto de la buena fe y de participación voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en 2 ejemplares originales, en la Ciudad de _____ Estado de _____ el día _____ del año dos mil ____.

POR "CONAFE"
LA DELEGADO EN EL ESTADO

"EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA"

FIRMA_____

FIRMA_____

_____ NOMBRE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SUJETO A APROBACION

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE ENLACE

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA EN EL UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE “CONAFE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO Y, EL (LA) C. _____, EN ADELANTE “EL (LA) COORDINADOR (A) DE ENLACE”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el CONAFE y la SECRETARIA DE EDUCACION suscribieron el Convenio Especifico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DEL “CONAFE”

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

1.2.- Que Es representado en este acto por su delegado estatal _____ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.

1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.

1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación en los servicios de educación inicial no escolarizada y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.

1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo señalado en las

Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

1.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

2. DE EL (LA) COORDINADORDE ENLACE.

2.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de COORDINADOR DE ENLACE que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

2.2. Que conoce las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial no Escolarizada.

2.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad_____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE” en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en el universo de atención que le sea previamente determinado por “CONAFE”.

SEGUNDA.- Las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial No Escolarizada tienen como propósito atender a niñas y niños de 0 a 4 años de edad, de comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación de Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo, Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la Participación Comunitaria.

TERCERA.- A fin de que el (la) COORDINADOR(A) DE ENLACE esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, “CONAFE” le proporcionará:

- a) La cantidad mensual de \$4,341.00 (cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la su administración, operación y ejecución.
- d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá “El (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE” y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma el “CONAFE” le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba de parte del “CONAFE” evitando que sean realizadas por terceros.
- b) Apegarse a las funciones especificadas en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de las acciones de Educación Inicial no Escolarizada.
- c) Hacer del conocimiento del “CONAFE”, cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a “CONAFE” la información que como consecuencia del cumplimiento de su colaboración se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.

QUINTA.- “El “CONAFE” supervisará el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE”.

SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que el “CONAFE” proporcione a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE”, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

SEPTIMA.- En el supuesto de que “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE” no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio el “CONAFE”, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para el “CONAFE”.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de seis meses (del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____) lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

NOVENA.- El “CONAFE” dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, informándole por escrito a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE”, con quince días de anticipación.

DECIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas ya que se trata de un servicio comunitario producto de la buena fe y de colaboración voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en 2 ejemplares originales, en la Ciudad de _____ Estado de México el día _____ del año dos mil _____.

POR “CONAFE”

EL (LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO

“EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE”

FIRMA _____

FIRMA _____

NOMBRE _____

Escenario B

CONVENIO DE CONCERTACION PARA PROMOTORA EDUCATIVA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA EN EL UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE “CONAFE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO; EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE EDUCACION ESTATAL A TRAVES DEL “ORGANO EJECUTOR ESTATAL”, REFERIDO A CONTINUACION COMO “OEE”, REPRESENTADO POR _____ Y, EL (LA) C. _____, EN ADELANTE “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fecha _____ el CONAFE y la SECRETARIA DE EDUCACION suscribieron el Convenio Especifico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.

Que el Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DEL “CONAFE”

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

1.2.- Que Es representado en este acto por su delegado estatal _____ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.

1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.

1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y

terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación en los servicios de educación inicial no escolarizada y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.

1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

1.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

2. DEL “ OEE”

2.1 Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del gobierno del estado que funciona de enlace entre la Federación y el gobierno estatal en lo concerniente a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en coordinación con el CONAFE.

2.2 Que ha sido designado para ejecutar las acciones compensatorias en coordinación con el CONAFE, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

2.3 Que mediante Oficio numero _____ la Secretaría de Educación nombró al _____ en su carácter de _____, como Órgano Ejecutor Estatal de las Acciones Compensatorias Federales.

2.4 Que está integrado dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Estatal, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada operación de las Acciones Compensatorias en la entidad.

2.5. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

3. DE “EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO (A)”.

3.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A) que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

3.2. Que conoce las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial no Escolarizada.

3.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad _____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, en esta localidad, las cuales se señalan a continuación:

- a) Integrar el grupo de padres y cuidadores.
- b) Planear, organizar y conducir las sesiones con padres y cuidadores.

- c) Participar con el (la) Supervisor(a) de Módulo en la elaboración del Plan de Trabajo Anual.
- d) Asistir a las actividades de formación a las que sea convocado.
- e) Organizar sesiones grupales y actividades para que los padres estimulen el desarrollo de competencias de los niños y niñas de 0 a 4 años. específicamente:
 - * 1 sesión a la semana de dos horas para padres o cuidadoras de niños de 0 a 4 años.
 - * 1 sesión a la semana de dos horas para niño.
 - * 1 sesión complementaria para mujeres en gestación de 45 minutos que se agregaran al inicio o término de cualquiera de las sesiones anteriores según convenga a la comunidad
- f) Seleccionar los recursos didácticos que se requieren para la realización de las sesiones grupales.
- g) Elaborar materiales y juguetes acordes a los ejes curriculares y orientar a los padres en su uso.
- h) Coordinar acciones de difusión y sensibilización en la comunidad.
- i) Aprovechar los medios de comunicación y costumbres de la comunidad para desarrollar acciones de difusión.
- j) Promocionar el programa durante todo el ciclo.
- k) Seleccionar el lugar donde se colocarán los materiales para la difusión del programa.
- l) Participar en las acciones que se promuevan para fortalecer la participación comunitaria.
- m) Mantener actualizado el listado de padres de familia y cuidadores, informando al(a) supervisor(a) de módulo de las altas y bajas ocurridas durante el ciclo operativo.
- n) Participar en los diferentes procesos de evaluación de las acciones.

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito brindar asesoría a través de “EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)” a padres, madres y personas que participen en el cuidado y la crianza de niños y niñas de 0 a 4 años en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar.

TERCERA.- A fin de que “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, “CONAFE” por medio del “OEE” le proporcionará la formación de conformidad con lo que se establecen las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, misma que a continuación se señala y le será impartida por Supervisores(as) de Módulo y Coordinadores de Zona de la estructura educativa del programa:

- Una formación Base (Etapa I).
- Las extraordinarias que por necesidades del servicio se requieran.

Para ello, “CONAFE” le proporcionará un apoyo económico mensual de \$844.00 (ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para desarrollar acciones de asesoría a padres de familia y personas que participan en el cuidado de niñas y niños de 0 a 4 años de edad.

Durante los eventos de formación, se apoyará a “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá “El (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)” y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma el CONAFE o el OEE le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” realizará las acciones de Educación Inicial que se señalan en la cláusula primera de este Convenio, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba por parte de las autoridades o personas encargadas de coordinar las acciones compensatorias.

QUINTA.- “CONAFE” y el “OEE” supervisarán el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)”.

SEXTA.- En el supuesto de que “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio, “EL OEE” o en su caso “EL CONAFE” a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, dará por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para “EL CONAFE” ni para “EL OEE”.

SEPTIMA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de _____ meses (del _____ al _____ del 200_), continuando su vigencia por tres meses más en caso de que hubiera disponibilidad presupuestal y lo autorice “CONAFE” .

OCTAVA.- “OEE” o en su caso el “CONAFE” dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, informándole por escrito por conducto del “OEE” a “EL (LA) PROMOTOR (A) EDUCATIVO (A)” con quince días de anticipación.

NOVENA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas, ya que se trata de un servicio comunitario, que es producto de la buena fe y de colaboración voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de la Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DECIMA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

Leído que fue por las partes el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman en tres ejemplares originales, en la localidad de _____ Municipio de _____, Estado de _____ el día _____ del mes de _____ del dos mil ____.

**POR “CONAFE”
EL(LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO**

**POR EL ORGANO EJECUTOR ESTATAL,
(CARGO DEL TITULAR DEL OEE)**

FIRMA _____

FIRMA _____

“EL (LA) PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A)”

FIRMA _____

_____ NOMBRE

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA SUPERVISOR DE MODULO

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA EN EL UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE “CONAFE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MÉXICO C. _____; EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL “ORGANO EJECUTOR ESTATAL”, EN LO SUCESIVO “OEE”, REPRESENTADO POR EL C. _____ Y, EL (LA) C. _____, EN ADELANTE “EL (LA) SUPERVISOR (A) DE MODULO”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el CONAFE y la SECRETARÍA DE EDUCACION suscribieron el Convenio Especifico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DEL “CONAFE”

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

1.2.- Que Es representado en este acto por su delegado estatal _____ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.

1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.

1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación en los servicios de educación inicial no escolarizada y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.

1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

1.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

2. DEL “OEE”

2.1 Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del gobierno del estado que funciona de enlace entre la Federación y el gobierno estatal en lo concerniente a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en coordinación con el CONAFE.

2.2 Que ha sido designado para ejecutar las acciones compensatorias acordadas entre CONAFE, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

2.3 Que mediante Oficio numero _____ la Secretaría de Educación nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Órgano Ejecutor Estatal de las Acciones Compensatorias Federales.

2.4 Que está integrado dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Estatal, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada operación de las Acciones Compensatorias en la entidad.

2.5. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

3. DEL (LA) “SUPERVISOR (A) DE MODULO”.

3.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de SUPERVISOR (A) DE MODULO que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

3.2. Que conoce las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial no Escolarizada.

3.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad _____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” en la ejecución de las acciones de Educación Inicial, en el universo de atención que le sea previamente determinado por “CONAFE” y el “OEE”.

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito atender a niñas y niños de 0 a 4 años en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a

programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación a Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la participación comunitaria.

TERCERA.- A fin de que “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, “CONAFE” le proporcionará:

- a) La cantidad mensual de \$2,952.00 (dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para realizar actividades técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como apoyo económico para las visitas de supervisión de los trabajos realizados en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial que se especifican en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan su la administración, operación y ejecución.
- d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma el “CONAFE” o el “OEE” le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente a las indicaciones que reciba por parte del “OEE”, “CONAFE” y la Coordinación de Zona, evitando que sean realizadas por terceros.
- b) Apegarse a las funciones señaladas en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial no Escolarizada en el marco de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.
- c) Hacer del conocimiento de la Coordinación de Zona, del “OEE” y de “CONAFE”, cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a la Coordinación de Zona la información que como consecuencia del cumplimiento de su colaboración se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.

QUINTA.- “CONAFE” y el “OEE” supervisarán el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO”.

SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que “CONAFE” o el “OEE” proporcionen a “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO”, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

SEPTIMA.- En el supuesto de que “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO” no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio el “OEE” o en su caso el “CONAFE” a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para el “CONAFE” ni para el “OEE”.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de _____ meses (de _____ a _____ de 200____); continuando su vigencia por seis meses más en caso de que hubiera disponibilidad presupuestal y lo autorice “CONAFE”. Lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

NOVENA.- El “OEE” o En su caso el “CONAFE” dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, informándole por escrito por conducto del “OEE” a “EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO”, con quince días de anticipación.

DECIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas, ya que se trata de un servicio comunitario, que es producto de la buena fe y de colaboración voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ del Estado de _____ el día _____ de _____ del año dos mil _____.

**POR “CONAFE”
EL(LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO**

**POR EL ORGANO EJECUTOR ESTATAL,
(CARGO DEL TITULAR DEL OEE)**

FIRMA _____

FIRMA _____

“EL (LA) SUPERVISOR(A) DE MODULO”

FIRMA _____

NOMBRE

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE ZONA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA EN EL UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO “EL CONAFE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DEL “ORGANO EJECUTOR ESTATAL”, EN LO SUCESIVO “OEE”, REPRESENTADO POR EL C. _____ Y, EL (LA) C. _____, EN ADELANTE “EL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el CONAFE y la SECRETARIA DE EDUCACION suscribieron el Convenio Especifico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- II. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DEL “CONAFE”

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

1.2.- Que Es representado en este acto por su delegado estatal _____ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.

1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.

1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y

terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación en los servicios de educación inicial no escolarizada y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.

1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas por las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

1.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

2. DEL “ OEE”

2.1 Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del gobierno del estado que funciona de enlace entre la Federación y el gobierno estatal en lo concerniente a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en coordinación con el CONAFE.

2.2 Que ha sido creado con la responsabilidad de ejecutar las acciones compensatorias acordadas entre CONAFE y el gobierno del estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

2.3 Que mediante Oficio numero _____ la Secretaría de Educación nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Órgano Ejecutor Estatal de las Acciones Compensatorias Federales en la entidad.

2.4 Que está integrado dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Estatal, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada operación de las Acciones Compensatorias en la entidad.

2.5. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

3. DE EL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA.

3.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de COORDINADOR (A) DE ZONA que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

3.2. Que conoce las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial no Escolarizada.

3.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad _____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA” en la ejecución de las acciones de Educación Inicial de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, en el universo de atención que le sea previamente determinado por “CONAFE” y el “OEE”.

SEGUNDA.- Las acciones compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial tienen como propósito atender a niñas y niños de 0 a 4 años, de comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación de Supervisores de Módulo, Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la Participación Comunitaria.

TERCERA.- A fin de que el (la) COORDINADOR(A) DE ZONA esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, “CONAFE” le proporcionará:

- a) La cantidad mensual de \$3,341.00 (tres mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$605.00 (seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial no Escolarizada que se especifican en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan su administración, operación y ejecución.
- d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA” y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma el “CONAFE” o el “OEE” le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba de parte del “OEE” y “CONAFE” evitando que sean realizadas por terceros.
- b) Apegarse a las funciones especificadas en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de las acciones de Educación Inicial no Escolarizada.
- c) Hacer del conocimiento del “OEE” y del “CONAFE”, cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a “CONAFE” y el “OEE” la información que como consecuencia del cumplimiento de su colaboración se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.

QUINTA.- El “CONAFE” y el “OEE” supervisarán el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA”.

SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que el “CONAFE” o el “OEE” proporcionen a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA”, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgárla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

SEPTIMA.- En el supuesto de que “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA” no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio el “OEE” o en su caso el “CONAFE”, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para el “CONAFE” ni para el “OEE”.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de seis meses (del _____ de _____ de 200____); continuando su vigencia por seis meses más en caso de que hubiera disponibilidad presupuestal y lo autorice “CONAFE” Lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

NOVENA.- El “OEE” o en su caso el “CONAFE” dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, informándole por escrito por conducto del “OEE” a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA”, con quince días de anticipación.

DECIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas ya que se trata de un servicio comunitario producto de la buena fe y de colaboración voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ Estado de _____ el día _____ de _____ del año dos mil _____.

**POR “CONAFE”
EL (LA) DELEGADO(A) EN EL ESTADO**

**POR EL ORGANO EJECUTOR ESTATAL,
(CARGO DEL TITULAR DEL OEE)**

FIRMA _____

FIRMA _____

“EL (LA) COORDINADOR(A) DE ZONA”

FIRMA _____

NOMBRE

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COORDINADOR DE ENLACE

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVENIO DE CONCERTACION VOLUNTARIA PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA.

CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN LA PROMOCION Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA EN EL UNIVERSO DE ATENCION DE LAS ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACION INICIAL Y BASICA, SE ESTABLECE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO CONSECUENTE “CONAFE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL A TRAVÉS DEL “ORGANO EJECUTOR ESTATAL”, EN LO SUCESIVO “OEE”, REPRESENTADO POR EL C. _____ Y, EL (LA) C. _____, EN ADELANTE “EL (LA) COORDINADOR (A) DE ENLACE”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- IV. Con fecha _____ el CONAFE y la SECRETARÍA DE EDUCACION suscribieron el Convenio Específico de Coordinación para la Implementación y Ejecución del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.
- V. Que el Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE se sustenta en el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, y en el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, los cuales deben sujetarse a las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

DECLARACIONES

1. DEL “CONAFE”

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto presidencial que lo rige, de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

1.2.- Que Es representado en este acto por su delegado estatal _____ quien cuenta con facultades para la celebración de este instrumento en términos de los artículos 31 fracción XV y 32 fracción I del Estatuto Orgánico del CONAFE de fecha 3 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del mismo año.

1.3 Que en cumplimiento de su objeto, tiene entre otras atribuciones en términos del artículo 2º fracciones III y VI del Decreto invocado en el numeral anterior, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país, así como crear y desarrollar medios de participación social para ampliar las oportunidades de educación de la población.

1.4 Que en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación realiza acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, bajo

condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que permitan no sólo su acceso sino también la permanencia y terminación de su educación básica, y coadyuvar así a abatir las causas del rezago mejorando las oportunidades de acceso, permanencia y éxito de las niñas y los niños en los servicios de educación en los servicios de educación inicial no escolarizada y básica de la población escolar en situación de mayor riesgo y/o marginación.

1.5. Que para la ejecución de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, se requiere el apoyo y asistencia voluntaria de vecinos en las comunidades rurales e indígenas, que son objeto de atención de las acciones compensatorias, que se quieran comprometer con el servicio comunitario voluntario en la comunidad que radican, para realizar actividades de promoción educativa las cuales serán reguladas de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás normatividad relacionada con la operación de las acciones.

1.6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

2. DEL “OEE”

2.1 Que es la Unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del gobierno del estado que funciona de enlace entre la Federación y el gobierno estatal en lo concerniente a las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en coordinación con el CONAFE.

2.2 Que ha sido creado con la responsabilidad de ejecutar las acciones compensatorias acordadas entre CONAFE y el gobierno del estado, así como de la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación.

2.3 Que mediante Oficio numero _____ la Secretaría de Educación nombró al C. _____ en su carácter de _____, como Órgano Ejecutor Estatal de las Acciones Compensatorias Federales en el estado.

2.4 Que está integrado dentro de la estructura de la Secretaría de Educación Estatal, con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada operación de las Acciones Compensatorias en la entidad.

a. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en _____.

3. DE EL (LA) COORDINADOR (A) DE ENLACE.

3.1. Que es su voluntad participar en la ejecución de Educación Inicial no Escolarizada de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, realizando las tareas de COORDINADOR DE ENLACE que le sean asignadas y que cuenta con los conocimientos y la capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

3.2. Que conoce las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de Educación Inicial no Escolarizada.

3.3. Que señala como su domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en esta localidad _____ (de acuerdo a su comprobante de domicilio, se pone su dirección completa).

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de concertación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de concertación es la participación por parte de “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE” en la ejecución de las acciones de Educación Inicial no Escolarizada de las Acciones Compensatorias para

Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en el universo de atención que le sea previamente determinado por “CONAFE” y el “OEE”.

SEGUNDA.- Las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica en la modalidad de Educación Inicial No Escolarizada tienen como propósito atender a niñas y niños de 0 a 4 años de edad, de comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar, mediante la ejecución de actividades tendientes a programar, operar y supervisar el desarrollo de la formación de Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo, Promotoras Educativas y Padres de Familia, así como la promoción a la Participación Comunitaria.

TERCERA.- A fin de que el (la) COORDINADOR(A) DE ENLACE esté en posibilidad de realizar las actividades que le sean encomendadas, “CONAFE” le proporcionará:

- a) La cantidad mensual de \$4,341.00 (cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para la realización de sus tareas técnicas y operativas.
- b) La cantidad mensual de \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), como apoyo económico para las visitas de supervisión realizadas en las comunidades del universo de su atención.
- c) Las instrucciones y material técnico necesarios para el adecuado cumplimiento de las acciones compensatorias de Educación Inicial no Escolarizada que se especifican en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la su administración, operación y ejecución.
- d) Durante los eventos de formación se le apoyará con alimentación, hospedaje y pasaje.

Asimismo, se estipula que en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, se describe la cantidad mensual que recibirá “El (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE” y que estará obligado a formalizar mediante su firma en todos y cada uno de los documentos que en tiempo y forma el “CONAFE” o el “OEE” le solicite, a fin de comprobar la erogación de los apoyos económicos.

CUARTA.- Por su parte, “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar las acciones de Educación Inicial que le sean encomendadas, mismas que ejecutará atendiendo puntualmente las indicaciones que reciba de parte del “OEE” y “CONAFE” evitando que sean realizadas por terceros.
- b) Apegarse a las funciones especificadas en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica y demás instrumentos normativos que regulan la administración, operación y ejecución de las acciones de Educación Inicial no Escolarizada.
- c) Hacer del conocimiento del “OEE” y del “CONAFE”, cualquier hecho o circunstancia que pueda beneficiar, dañar o perjudicar los intereses de las personas encargadas de la ejecución del programa y la imagen del mismo.
- d) Elaborar y entregar en tiempo y forma a “CONAFE” y el “OEE” la información que como consecuencia del cumplimiento de su colaboración se genere, y aquella que adicionalmente le sea requerida por cualquiera de las autoridades firmantes.

QUINTA.- “El “CONAFE” y el “OEE” supervisarán el desarrollo, avances y resultados de las actividades que le hayan sido encomendadas a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE”.

SEXTA.- Las partes convienen que toda la información que el “CONAFE” o el “OEE” proporcionen a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE”, será utilizada exclusivamente para cumplir con el objeto del presente Convenio y a no divulgarla o reproducirla en provecho propio o de terceros.

SEPTIMA.- En el supuesto de que “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE” no cumpla con los compromisos contraídos en el presente Convenio el “OEE” o en su caso el “CONAFE”, a efecto de evitar daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al servicio por causa de incumplimiento, darán por rescindido el Convenio sin responsabilidad alguna para el “CONAFE” ni para el “OEE”.

OCTAVA.- Las partes convienen en que el presente Convenio tendrá una vigencia de seis meses (del _____ al _____ de 200____); continuando su vigencia por seis meses más en caso de que hubiera disponibilidad presupuestal y lo autorice “CONAFE”. Lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

NOVENA.- El “CONAFE” dará por terminado el presente Convenio, sin responsabilidad para las partes, por causas de interés social, necesidades del servicio o en el momento en que se determine la conclusión de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica, informándole por escrito y por conducto del “OEE” a “EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE”, con quince días de anticipación.

DECIMA.- Las partes convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no constituyen relación laboral alguna entre ellas ya que se trata de un servicio comunitario producto de la buena fe y de colaboración voluntaria para el cumplimiento de los objetivos de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica en la entidad federativa, por lo que de presentarse cualquier controversia, se resolverá en amigable composición.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que para cualquier interpretación de hechos que no estén acordados en el presente instrumento, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Operación de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en la Educación Inicial y Básica.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____ Estado de México el día _____ de _____ del año dos mil _____.

POR “CONAFE”
LA DELEGADO EN EL ESTADO

POR EL ORGANO EJECUTOR ESTATAL,

FIRMA _____

FIRMA_____

“EL (LA) COORDINADOR(A) DE ENLACE”

FIRMA_____

_____ NOMBRE

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Anexo 2: Cédula de identificación de la comunidad

Consejo Nacional de Fomento Educativo
Educación Inicial
Cédula de Identificación de la Comunidad

CONAFE

Clave de Estado:	Estado:	Fecha de Elaboración: _____ DD/MM/AAAA				
Clave INEGI de Municipio:	Clave SEP de Municipio:	Municipio:				
Clave INEGI de la Localidad:	Clave SEP de la Localidad:	Localidad:	NOMBRE DE LA COLONIA O NÚMERO DE SERVICIO INSTALADO			
Zona:	Módulo:	¿Esta localidad es desde donde se desplaza el supervisor a sus visitas de seguimiento a las localidades que integran su módulo? Sí () No ()				
Población Total:	Niños de 0 a 4 años	Número de familias con Niños de 0 a 4 años				
Marca con una X según sea el caso:						
TIPO DE COMUNIDAD:	Rural () Indígena () Urbana ()	Solo en caso de que la localidad sea indígena deberán anotar la ETNIA		ETNIA:	En todas las localidades se deberá mencionar tipo de lengua o si se habla español	LENGUA INDÍGENA O ESPAÑOL
TIPO DE MARGINALIDAD:	Baja () Muy baja () Media () Alta () Muy alta ()					
SERVICIOS DE PREESCOLAR:					Clave del Centro Trabajo Preescolar:	
PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Oportunidades () Apoyo a la Gestión Escolar-AGE ()	Capacitación () Apoyo a la Supervisión ()	Reconocimiento al desempeño Docente-Redes () Infraestructura ()	Material Didáctico ()		
Medio de transporte más común para transportarse de la sede de módulo a la localidad o servicios instalado:	Autobús () Camioneta () Automóvil () Bicicleta () Bestia () A pie () Lancha () otros ()					
Distancia en kilómetros de la sede de módulo a la localidad o servicio instalado:	Tiempo de traslado en horas y min. de la sede de módulo a la localidad o servicio instalado:					
INSTITUCIONES Y SU OBJETIVO						
INSTRUCCIÓN: Marcar con una "X" la institución presente en la Localidad.						
SALUD		Objetivo: Contribuir al cuidado y preservación de la salud materno-infantil.				
1.-IMSS 2.- SSA 3.-DIF 4.-EDUCACION ESPECIAL		5.-OTROS				
DESARROLLO SOCIAL		Objetivo: Combatir desde su origen el rezago social.				
6.-SEDESOL (Oportunidades) 7.-CNDI 8.-SEDENA 9.-SAGAR 10.-SEMARNAT 11.-COMISION NACIONAL AGUA		12.-CLUB ROTARIOS 13.-OTROS Especifique:				
EDUCACIÓN		Objetivo: Contribuir en las acciones para abatir el rezago educativo y el analfabetismo.				
14.-INEA 15.-CONAFE 16.-PRIMARIA 17.-SECUNDARIA 18.-BACHILLERATO 19.-OTROS Especifique:						
OPERACION DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS						
INSTRUCCIÓN: Anote en el paréntesis la clave (número) de la institución, según corresponda. Ejemplo: Si en la comunidad hay IMSS, en tipo de servicio se marca "médico" (1) y tiene un centro de atención (1).						
MECANISMOS DE DIFUSIÓN UTILIZADOS POR LAS INSTITUCIONES:		ASAMBLEAS () REUNIONES COMUNITARIAS () PROPAGANDA () VOCEO () CITATORIO ()				
TIPO DE SERVICIO		ASESORIA TECNICA () FINANCIAMIENTO () SERVICIO MEDICO () EDUCACION/CAPACITACION () APOYOS MATERIALES ()				
RESPONSABLES		REPRESENTANTE LOCAL () REPRESENTANTE MUNICIPAL () CENTRO DE ATENCION ()				
PERIODOS DE REUNIÓN DE LAS INSTITUCIONES:		SEMANAL () QUINCENAL () MENSUAL () BIMESTRAL () ANUAL ()				
COMITÉ DE MAYOR INFLUENCIA						
PERSONAS QUE LO INTEGRAN						
PRODUCTOS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA						
PARQUES INFANTILES () CANCHAS DEPORTIVAS () AULAS () CASA DE SALUD () CAPILLA () CAMINO () DRENAGE () LUZ () AGUA () TELEFONO () OTRO (Especifique):						

Elaboró
 Nombre y Firma
 Supervisor de Módulo

Visto Bueno
 Nombre y Firma
 Coordinador de Zona

Anexo 3: Acta de integración del Comité de Participación Comunitaria

Comité de Participación Comunitaria a favor de la primera infancia

Acta de Integración

Reunidos en la localidad (1) _____ del municipio (2) _____ del Estado de (3) _____ se lleva a cabo la reunión para realizar la integración del Comité de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia.

Fecha de la reunión: (4) ____ de _____ de 200____. Hora de inicio de la reunión: (5) ____: ____ hrs.

Nombre de los participantes(6) _____

Nombre del Personal del CONAFE asistente y puesto: (7) _____

Objetivo: integración del Comité de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia.

Desarrollo de la integración del Comité

1. Se procedió a pasar lista de asistencia, confirmando que acudieron las siguientes personas (anotar nombre completo de asistentes): (8)

que habitan en la localidad de (9) _____ del municipio de (10) _____.

2. Acto seguido, el/la C.(11) _____ personal del Conafe, se presenta y explica, el objetivo de la reunión, los lineamientos y criterios para la conformación del Comité de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia y las funciones de las personas que lo integran, precisando que:

- Las funciones y gestiones realizadas por los miembros del Comité de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia se realizan de manera voluntaria y sin recibir remuneración alguna.
- El personal de la Coordinación Estatal es el único facultado para promover acciones de integración o conformación de Comité de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia.

3. La lengua indígena que se habla en la localidad es (12) _____.

4. Posteriormente, se procede a elegir a los integrantes del Comité de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia

Acuerdos

El Comité de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia representa a (13) _____ familias que asisten a las sesiones de Educación Inicial del Conafe, y queda conformado como se indica a continuación:

(14) Nombre y firma o huella del integrante

(15) Cargo que desempeña

Una vez desahogados y acordados los puntos para la integración del Comité de Participación Comunitaria en favor de la primera infancia se cierra la presente acta, siendo las (16)_____ horas del día (17)_____ de _____ de 20_____, firmado de conformidad los que intervienen.

(18)Personal del CONAFE

(19)Testigo

Nombre, cargo, firma

Nombre y firma

Testigo

Testigo

Nombre y firma

Nombre y firma

Testigo

Testigo

Nombre y firma

Nombre y firma

Instrucciones para el Acta de Integración del CPC

Número	Nombre del Campo	Instrucción
1	Nombre de la localidad.	Anotar el nombre completo de la localidad (no utilizar abreviaturas)
2	Nombre del Municipio del Estado	Anotar el nombre completo del Municipio (no utilizar abreviaturas)
3	Nombre del Estado	Anotar el nombre completo del Estado (no utilizar abreviaturas)
4	Fecha	Anotar la fecha en que se relazó la reunión, iniciando por el día, continuando con el mes y finalizando con el año presente
5	Hora	Anotar la hora de inicio de la reunión
6	Nombre de los participantes	Anotar nombre completo de los participantes (apellido paterno, apellido materno y nombres)
7	Nombre del personal del comité	Anotar nombre completo del personal del comité (apellido paterno, apellido materno y nombres)
8	Nombre de los que asistieron a la reunión	Anotar nombre completo de los asistentes a la reunión (apellido paterno, apellido materno y nombres)
9	Nombre de la localidad.	Anotar el nombre completo de la localidad (no utilizar abreviaturas)
10	Nombre del Municipio del Estado	Anotar el nombre completo del Estado (no utilizar abreviaturas)
11	Nombre del personal CONAFE que asiste a la reunión	Anotar nombre completo del personal CONAFE (apellido paterno, apellido materno y nombres)
12	Anotar la lengua indígena que se habla en la localidad.	Anota la lengua indígena que se habla en la comunidad
13	Número de familias que asisten a las sesiones de Educación Inicial del CONAFE.	Anotar el numero de familias que asistirán a las reuniones próximas
14	Nombre, firma o huella de los Integrantes del Comité de Participación Comunitaria	Anotar nombre completo de los Integrantes del comité (apellido paterno, apellido materno y nombres), así como su firma (en el caso de los que no tengan firma deberán colocar su huella digital.)
15	Cargo que desempeñan	Anotar el cargo que desempeñará cada uno de los integrantes del Comité, después del nombre y firma.
16	Hora en que se conforma el comité	Anotar la hora en que se conforma la integración del Comité de Participación Comunitaria.
17	fecha (día, mes y año) en que se conforma el comité	Anotar la fecha en que se conformó la integración del Comité de Participación Comunitaria, iniciando por el día, continuando con el mes y finalizando con el año presente
18	Nombre, cargo y firma del personal del CONAFE.	Anotar nombre completo del personal del CONAFE que estuvo presente en la reunión (apellido paterno, apellido materno y nombres).
19	Nombre, firma o huella de los (a) testigos de la conformación del Comité	Anotar nombre completo de los testigos de la conformación del Comité iniciando por apellido paterno, apellido materno y nombres, así como su firma, en el caso de los que no tengan firma deberán colocar su huella digital. (firmaran cinco personas presentes ya sea voluntariamente o elegidas por el Comité)

Anexo 4: Registro de los miembros del Comité de Participación Comunitaria

Registro de los miembros del Comité de Participación Comunitaria.

Anexo 5: Constancia de prestación del servicio de Educación Inicial

fecha: _____ 1 _____

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

EDUCACION INICIAL

CONAFE

Por este conducto hacemos constar que el (la) Promotor (a) Educativo(a):

_____ 2 _____

ha impartido sesiones de Educación Inicial, en la localidad de _____ 3 _____, municipio de _____ 4 _____, Estado de _____ 5 _____ durante el mes _____ 6 _____ de _____ 7 _____.

no.	NOMBRE MADRE, PADRE O CUIDADOR	FIRMA
8	9	10

11. En caso de ausencia de la Promotora Educativa a la sesión Explicar los motivos:

Guía de llenado:

1.- Fecha de elaboración de la constancia

7.- Año que corresponde.

2.- Indicar el nombre del promotor (a)

8.- Indicar con número consecutivo

3.- Nombre de la localidad donde se dieron las sesiones.

9.- Nombre del parent o cuidador que recibió el servicio

4.- Indicar el nombre del Municipio

10.- Firma del parent o cuidador que recibió el servicio.

5.- Indicar el Estado

11.- Explicar de manera concreta los motivos por los que el PE
Haya faltado a las sesiones

Anexo 6: Relación de entrega de apoyos económicos a la estructura educativa

Anexo 7: Programación de apoyos para la formación en Educación Inicial

PROGRAMACIÓN DE APOYOS PARA LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL

Nombre del evento (1)

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Fecha (2)

Zona (3)

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE (4)			FUNCIÓN (5)	APOYOS PARA LA FORMACIÓN		Observaciones (8)
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		Transporte (6)	Alimentación (7)	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
TOTAL (9)							

Elaboró: (10)

Fecha: (11)

INSTRUCCIONES: Llene las columnas con la información que se señala en cada uno de los numerales siguientes:

- (1) Anotar el nombre del evento de formación que corresponda
- (2) Escribir la fecha de realización del evento.
- (3) Escribir el nombre de la zona y la entidad que corresponda.
- (4) Registrar el nombre completo de la totalidad de figuras educativas convocadas.
- (5) Señalar la función como coordinador de zona, supervisor de módulo o promotor educativo.
- (6) Registrar el monto que se programa entregar a la figura educativa por concepto de transporte, recordando que debe ser asignado de acuerdo con las condiciones geográficas y los costos locales de transporte, sin exceder el presupuesto autorizado.
- (7) Registrar el monto correspondiente a alimentación, considerando que no puede existir variación entre figuras educativas.
- (8) En caso de ser necesario, registrar observaciones con respecto a cotizaciones anexas.
- (9) Anotar la suma de los apoyos programados para transporte y la suma de los apoyos programados para alimentación.
- (10) Nombre y firma del Coordinador de zona responsable.
- (11) Anotar la fecha de elaboración, formato día/mes/año.

Anexo 8: Seguimiento mensual de metas

ENTIDAD FEDERATIVA:

Corte al Mes de:

Mes

año

CONCEPTO	META ALCANZADA								TOTAL
	CONAFE				REGULAR				
TIPO DE COMUNIDAD	Rural	Indígena	Urbano-Marginada	Subtotal	Rural	Indígena	Urbano-Marginada	Subtotal	
PADRES ATENDIDOS (PA)				0				0	0
NIÑOS BENEFICIADOS (NB)				0				0	0
PROMOTORAS EDUCATIVAS (PE)				0				0	0
Sustitución de PE				0				0	0
SUPERVISORES DE MÓDULO (SM)				0				0	0
Sustitución de SM				0				0	0
COORDINADORES DE ZONA (CZ)				0				0	0
Sustitución de CZ				0				0	0
SERVICIOS INSTALADOS									
TOTAL DE SERVICIOS				0				0	0
COBERTURA GEOGRÁFICA									
MUNICIPIOS ATENDIDOS:									
TOTAL DE LOCALIDADES:				0				0	0
POR MARGINALIDAD:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MUY ALTA (MA)				0				0	0
ALTA (A)				0				0	0
MEDIA (M)				0				0	0
BAJA (B)				0				0	0
MUY BAJA (MB)				0				0	0
POR RANGO DE POBLACIÓN:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 A 49 (1)				0				0	0
50 A 99 (2)				0				0	0
100 A 499 (3)				0				0	0
500 A 999 (4)				0				0	0
1,000 A 1,999 (5)				0				0	0
2,000 A 2,499 (6)				0				0	0
2,500 A 4,999 (7)				0				0	0
5,000 A 9,999 (8)				0				0	0
10,000 A 14,999 (9)				0				0	0
< DE 15,000 (10)				0				0	0

REALIZÓ:

AUTORIZÓ:

(nombre y firma)

(nombre y firma)

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE METAS								
INDICADOR DE ROTACIÓN DE FIGURAS		PROMEDIO BENEFICIARIOS/SESIÓN			META PROGRAMADA / ATENDIDA / %			
PROMOTORAS EDUCATIVAS		MADRES			MADRES			
SUPERVISORES DE MÓDULO		NIÑOS			NIÑOS			
COORDINADORES DE ZONA					PE			
OBSERVACIONES AL ALCANCE DE METAS								

SUJETO A
REVISIÓN

Anexo 9: Matriz de la estructura educativa

DATOS DEL ESTADO		FIGURA OPERATIVA (CZ, SM o PE)			DATOS PERSONALES					GRADO DE ESCOLARIDAD MÁXIMA							LUGAR DE RESIDENCIA	TIPO DE SOSTENIMIENTO		FECHA DE INGRESO		ZONA	M
CVE INEGI	NO MB RE ES TA DO				APPELLIDO PATERNO	APPELLID O MATERN O	NOMBRE (S)	RFC	CURP	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO (F ó M)	ESTADO CIVIL (S ó C)	LENGUA INDÍGENA O ESPAÑOL	PRI	SEC	PRE	TEC	LIC	MAJOR A LIC	MENTIONAR CARRERA O ESPECIALIDAD	CONAFE	REGULAR	CONAFE

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada en este reporte es veraz, oportuna, confiable y se apega a las Obligaciones que adquiero como servidor público, asimismo entiendo que de no cumplir con lo requisitado me hago acreedor de las responsabilidades y sanciones correspondientes; contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 7, fracciones VI, XI y XVII; 9; 20, fracción IV; 63 y 64.; y artículo 8, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Responsable

Nombre y Firma

Autorizado

Nombre y Firma

INSTRUCCIONES:**DATOS DEL ESTADO**

Clave INEGI y Nombre del Estado

DATOS DE LA FIGURA EDUCATIVA

Marcar con "1" en la columna correspondiente, si la Persona es C.Z. "Coordinador de Zona", S.M. "Supervisor de Módulo", P.E. "Promotora Educativas"

DATOS PERSONALES DE LA FIGURA EDUCATIVA:

Nombre: Anotar nombre completo iniciando por el Apellido Paterno, Materno y finalmente el (los) Nombre(s) en cada celda correspondiente

R.F.C.: Anotar el R.F.C. de la Persona

CURP: Anotar el CURP de la Persona

Fecha de Nacimiento: Anotar el día, mes y año de la Fecha de Nacimiento

Sexo: Marcar con "F" si es Femenino ó M=Masculino

Estado Civil: Marcar con S=Soltero, C=Casado.

Lengua Indígena o Español: especificar si la Figura Educativa habla lengua indígena, español o ambas.

Grado de Escolaridad Máxima:

- Marcar con un "10" cuando la escolaridad haya sido concluida o con un número de acuerdo al grado de Escolaridad de la Madre, Padre o Cuidador del niño, en el correspondiente:

Marcar con "10" cuando haya finalizado y obtenido certificado de PRI=Primaria en caso de no haber terminado la primaria marcar el grado de nivel que haya terminado, decir si concluyo 1er. Año de Primaria anotar 1, 2do. Año de Primaria anotar 2, así sucesivamente hasta el 5to. Año de Primaria.

Marcar con "10" cuando haya finalizado y obtenido certificado de SEC=Secundaria en caso de no haber terminado la secundaria marcar el grado de nivel que haya terminado, decir si concluyo 1er. Año de Secundaria anotar 1 y 2do. Año de Secundaria anotar 2.

Marcar con "10" cuando haya finalizado y obtenido certificado de PRE=Preparatoria en caso de no haber terminado la preparatoria marcar el grado de nivel que haya terminado, decir si concluyo 1er. Año de Preparatoria anotar 1 y 2do. Año de Preparatoria anotar 2.

Marcar con "10" cuando haya finalizado TEC=Carrera Técnica

Marcar con "10" cuando haya finalizado y obtenido título o carta de pasante de LIC=Licenciatura, en caso de no haber terminado la Licenciatura marcar el grado de nivel que haya terminado es decir si concluyo 1er. Año de Licenciatura anotar 1 y 2do. Año de Licenciatura anotar 2 y así sucesivamente hasta el ultimo año cursado.

Marcar con "10" en Mayor a Lic=cuando su formación sea un nivel mayor a la licenciatura, no importando que tipo ni que grado.

Mencionar Carrera o Especialidad En este espacio deberá anotar el Nombre de la Carrera o Especialidad cursada (no agregar el grado, solo nombre de la carrera).

Lugar de Residencia: Mencionar el Nombre Oficial de la Localidad donde reside la Figura Educativa

En el TIPO DE SOSTENIMIENTO marcar con "1" en la columna correspondiente, si la Persona es del CONAFE o de Regular

FECHA DE INGRESO: Escribir la fecha en que la figura operativa se afilió al Programa,

Nota: En caso de que la Figura haya laborado en las dos modalidades se deberá agregar la FECHA DE INGRESO dentro del Conafe y FECHA DE INGRESO en el Regulador se deberá marcar con un "1" la Modalidad donde se encuentra activo actualmente

Zona: Número de la zona a la que corresponde el módulo de atención y servicio, este dato deberá ser igual al total de Coordinadores de Zona reportados y expresado en números arábigos.

Módulo: Número del módulo al que corresponde la localidad reportada en esta cédula, este dato deberá ser igual al total de Supervisores de Módulo reportados y será expresado en números arábigos.

Sede: Mencionar el Nombre Oficial del Municipio y así como la Localidad donde se encuentra la Sede de Operación de la Figura, es decir:

Anexo 10: Informe mensual de actividades y metas de formación en Educación Inicial (SMIR)

Delegación:	Período que reporta:
Fecha de elaboración:	<i>dd/mm/aa</i>
Persona que reporta:	<i>Nombre y cargo</i>
Acción: FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL	
Situación actual	
<i>Descripción sucinta de la situación al inicio del ejercicio. En los reportes subsecuentes, valoración respecto de la operación en el mes correspondiente</i>	
Actividades realizadas	
<i>Describir las principales acciones realizadas acordes a la consecución de las metas anunciadas al estado</i>	
Metas Programadas	Metas Alcanzadas
<i>Meta autorizada según el anuncio programático</i>	<i>Avances en las metas al mes que se reporta. En diciembre se deberán anotar las metas correspondientes al cierre del ejercicio</i>
Esfuerzos de superación	
<i>Señalar las estrategias a implementar para la consecución de las metas programadas</i>	

Anexo 11: Informe cualitativo de las acciones de formación en Educación Inicial

Entidad: _____

Fecha de elaboración del informe: _____

Responsable de elaboración: _____

Correo electrónico: _____

1	Nombre de la acción
2	Objetivo de la acción
3	Fecha(s) de realización
4	Sede(s) (número de sedes)
5	Contenidos abordados
6	Asistentes
	No. de personas convocadas
	No. de asistentes (especificar figuras y diferenciar si son del Conafe o de SEPE)
	Valoración general de la participación
7	Coordinación de las actividades
	Dominio de contenidos por los coordinadores
	Promoción de la participación grupal
	Recuperación de los saberes, iniciativas y propuestas de los participantes
8	Materiales de formación
	Utilizados
	Suficientes
	Oportunos
9	Conclusiones y productos
	Conclusiones elaboradas
	Productos elaborados
10	Necesidades identificadas
	En los asistentes
	En los coordinadores
11	Dificultades enfrentadas y soluciones propuestas
12	Comentarios y observaciones adicionales

Anexo 12: Materiales pedagógicos y de consumo para la formación en Educación Inicial

MATERIAL	Unidad de medida	Recepción por el Enlace o responsable de formación		Recepción por las figuras educativas		Faltantes y sobrantes	
		Cantidad	Fecha	Cantidad	Fecha	Faltantes	Sobrantes
MATERIALES PEDAGÓGICOS							
Formación para la docencia en educación inicial. El desarrollo de los niños y el aprendizaje de los alumnos.	Cuaderno						
Formación para la docencia en educación inicial. El proceso educativo en los servicios de educación inicial.	Cuaderno						
Formación para la docencia en educación inicial. La organización y la planeación en la educación inicial.	Cuaderno						
Mis Apuntes. Formación para la docencia en educación inicial I.	Cuaderno						
Formación para la docencia y asesoría pedagógica. (Supervisor de módulo)	Cuaderno						
Mis documentos de apoyo I. Educación Inicial (Supervisor de módulo)	Cuaderno						
El desarrollo profesional y la atención en la educación inicial. (Coordinador de zona)	Cuaderno						
Mis documentos de apoyo I. Educación Inicial (Coordinador de zona)	Cuaderno						
MATERIALES DE CONSUMO							
Rollo papel bond blanco	Rollo con 50 mts						
Masking tape 24MM X 50M	Pieza						
Marcadores de colores	Paquete con 6 piezas						
Hojas de papel bond tamaño carta	Paquete con 500 hojas						
Lápiz	Pieza						
Bolígrafo	Pieza						
Gis blanco	Caja con 150 piezas						
Borrador	Pieza						
Goma	Pieza						
Folder tamaño carta	Pieza						
Pegamento blanco	Frasco con 1/2 litro						
Papel crepé (varios colores)	Paquete con 10 pliegos						
Papel de china (varios colores)	Paquete de 25 pliegos						
Cartoncillo natural	Paquete de 15 pliegos						

Anexo 13: Monitoreo. Registros y documentación

FORMATO M1

MONITOREO DE LA OPERACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DEL CONAFE REGISTROS Y DOCUMENTACION

ESTADO:

Fecha de aplicación

DIA	MES	AÑO

1.1 MENCIONA LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN EL ESTADO, METAS PROGRAMADAS Y ALCANZADAS A LA FECHA

METAS PROGRAMADAS		METAS ALCANZADAS	
PADRES	NIÑOS	PADRES	NIÑOS

CANTIDAD DE FIGURAS DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA PAGADAS:

POR CONAFE			POR PROGRAMA REGULAR		
PROMOTOR EDUCATIVO	SUPERVISOR DE MÓDULO	COORDINADOR DE ZONA	PROMOTOR EDUCATIVO	SUPERVISOR DE MÓDULO	COORDINADOR DE ZONA

ANOTE LA CANTIDAD DEL PORCENTAJE DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE, DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA, DEBIDAMENTE VALIDADA E INTEGRADA:	CONVENIOS	EXPEDIENTES
		.

1.2 MATERIALES EDUCATIVOS

ANOTE EL PORCENTAJE DEL TOTAL DE MATERIALES EDUCATIVOS EDUCATIVOS, DIFUSIÓN Y DE APOYO RECIBIDOS POR LA DELEGACIÓN Y/O el OEE A LA FECHA:	MATS. EDUC.	MAT. DE DIF.	MAT. DE APOYO

ANOTE EL PORCENTAJE DEL TOTAL DE MATERIALES EDUCATIVOS Y DE DIFUSIÓN DISTRIBUIDOS A LA ESTRUCTURA EDUCATIVA, A LA FECHA:	

SEÑALE EL PORCENTAJE TOTAL DE RECIBOS DE MATERIALES EDUCATIVOS Y DE DIFUSIÓN, CON QUE SE CUENTA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA ESTRUCTURA EDUCATIVA:	

¿CUENTA CON TODOS LOS RECIBOS DE RESGUARDO DE EQUIPOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA FIGURAS EDUCATIVAS?	Sí		NO	
--	----	--	----	--

SEÑALE CON UNA X LOS CONTRATOS DE COMODATO DE LOS TELEVISORES Y EQUIPOS DE SONIDOS, DEBIDAMENTE VALIDADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES:	CICLO OPERATIVO	
	2005-2006	
	2006-2007	
	2007-2008	

¿CUENTA CON EL REPORTE FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE DIFUSIÓN, DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DELEGACION?	Sí		NO	
---	----	--	----	--

1.3 MONITOREO Y EVALUACIÓN.-

ANEXE EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL MES ANTERIOR, DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS AVANCES Y LIMITACIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL ESTADO:

1.4 PARTICIPACION COMUNITARIA

ANEXE INFORME DONDE MENCIONE LAS ACTIVIDADES PARA VINCULAR EL PROGRAMA CON OTRAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS.

Anexo 14: Monitoreo. Servicios en campo

FORMATO M2

MONITOREO DE LA OPERACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CONAFE SERVICIOS EN CAMPO

ESTADO		MUNICIPIO		FECHA DE LEVANTAMIENTO		
				DIA	MES	AÑO
NÚMERO DE ZONA		NÚMERO DE MODULO		NOMBRE DE LA COMUNIDAD		
NOMBRE DEL PROMOTOR (A)				TIPO DE LOCALIDAD		
				RURAL	INDIGENA	URBANA
NOMBRE DEL (LA) SUPERVISOR (A) DE MÓDULO				NOMBRE DEL (LA) COORDINADOR (A) DE ZONA		

I.- DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.-Cantidad de padres que asisten a la sesión: _____

3.- El Promotor(a) explica:	SI	NO
¿El objetivo de la sesión?		
¿El tema que se va a tratar?		
¿La técnica que va a emplear?		
4.- El promotor(a)	SI	NO
¿Pregunta a los asistentes sobre el tema?		
¿Los invita a participar?		
¿Realiza autoevaluación que le permita identificar necesidades de Formación e Intervención?		

2.- Cantidad de niños que asisten a la sesión: _____

¿Les hace preguntas grupales?		
¿Propicia el intercambio de experiencias?		
¿Realiza sesiones para niños?		
¿Promueve la interacción entre niños y adultos?		
5.- Al terminar la sesión el promotor(a):	SI	NO
¿Presenta los resultados o conclusiones del grupo?		
¿Permite que los padres manifiesten sus opiniones?		
¿Recaba sugerencias de los padres?		

II. - ENTREGA DE APOYOS AL (LA) PROMOTOR (A)

6.- ¿Recibe el apoyo económico con puntualidad en las fechas establecidas? _____

7.- ¿Cuánto percibe mensualmente por concepto de apoyo económico? _____

8.- ¿Cuando asiste a eventos de formación recibe apoyo para pasajes? _____

III. - MATERIALES EDUCATIVOS

9.- ¿Cuenta con suficientes materiales educativos para el trabajo en las sesiones de padres? _____

10.- ¿Considera apropiados los materiales educativos, con que cuenta, para la labor que realiza? _____

IV.- PERFIL DEL PROMOTOR(A)

11.- ¿A cuántos eventos de formación ha asistido en este ciclo? _____

12.- ¿Cuántas sesiones a padres llevas en este ciclo? _____

13.- ¿Ha recibido asesoría en su comunidad por parte del supervisor de módulo en este ciclo? _____

14.- ¿Qué grado de estudios tiene actualmente? _____

COMENTARIOS:

Anexo 15: Directorio Oficinas Centrales

Educación Inicial del Conafe Directorio Oficinas Centrales			
Área o función	Responsable	Extensión	Mail
Coordinación General	Mtra. Lucero Nava Bolaños	7777	lnava@conafe.gob.mx
Intervención pedagógica	José Carlos Rocha Silva	7656	jrochas@conafe.gob.mx
	Valerie Vonwobeser	7675	vsuarez@conafe
Formación	Susana Justo Garza	7727	sjusto@conafe.gob.mx
	Remigio Jarillo Gonzalez	7735	rjarillo@conafe.gob.mx
Comités de participación Comunitaria a favor de la primera Infancia (CPC)	Gladys Barrios Veloso	7621	cbarrios@conafe.gob.mx
Distribución de materiales	Margarito Espinosa Ramírez	7672	mespinosa@conafe.gob.mx
Lineamientos Administrativos	Noé Coca García	7174	ngarciac@conafe.gob.mx
Población Objetivo, Padrones y bases de datos	Rubén Sánchez López	7341	rsanchezl@conafe.gob.mx
	Jesús Valle Hernández	7341	jvalle@conafe.gob.mx
Metas de educación inicial	Rubén Sánchez López	7327	rloyag@conafe.gob.mx
	Jesús Valle Hernández	7330	gparra@conafe.gob.mx
Marco Normativo y Convenios	Sergio Martín Ramírez	7515	smartin@conafe.gob.mx
Presupuesto para apoyos y Capacitación.	Enrique Hernández Santoyo	7335	jhernandez@conafe.gob.mx
Seguimiento y Monitoreo	Francisco Tamés Millán	7656	ftames@conafe.gob.mx